



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 009-2022

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios”*;

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Norma Suprema dispone que las políticas económicas, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 ibídem determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que, el artículo 306 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que *“El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza”*;

Que, el artículo 397 de la Carta Magna establece que, para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente;

Que, el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, crea el Comité de Comercio Exterior (COMEX), como el organismo encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, siendo, por tanto, competente para reformarlas;

Que, los literales e); y, f) del artículo 72 del COPCI consagran como competencias del COMEX: *“Regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en este Código y en los acuerdos internacionales debidamente ratificados por el Estado ecuatoriano”*; y, *“Expedir las normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias y procedimientos de importación y exportación, distintos a los aduaneros, general y sectorial, con inclusión de los requisitos que se deben cumplir, distintos a los trámites aduaneros”*;

Que, el artículo 74 del COPCI determina que: *“Los Ministerios e instituciones públicas responsables de la administración de autorizaciones o procedimientos previos a la importación o exportación de mercancías, en materia de salud pública, ambiental,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

sanidad animal y vegetal, reglamentación técnica y calidad, patrimonio cultural, control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y otras medidas relacionadas con el comercio, ejecutarán dichas funciones de conformidad con las políticas y normas que adopte el organismo rector en materia de política comercial. Estos organismos no podrán aplicar medidas administrativas o técnicas relacionadas con el comercio, que no hayan sido previamente coordinadas con el organismo rector en materia de política comercial.”

Que, la Disposición Transitoria Vigésima Tercera del COPCI, establece que todas las Resoluciones que haya adoptado el COMEXI mantendrán su vigencia y surtirán los efectos legales respectivos hasta que sean expresa o tácitamente derogadas;

Que, el artículo 72 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, estipula que constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto;

Que, el Ecuador suscribió el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de Marrakech); publicado en el Registro Oficial No. 853 de 02 de enero de 1996, que incluye, entre otros, el Acuerdo Multilateral sobre el Comercio de Mercancías y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios;

Que, el 11 de noviembre de 2016, Ecuador suscribió el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Comercial Multipartes entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una Parte, y Colombia y Perú por otra Parte, denominado Acuerdo Comercial Multipartes o ACM, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 900 de 12 de diciembre de 2016, instrumento que entró en vigencia el 01 de enero de 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1076 del 24 de junio de 2020, en su artículo único: “Ratifica en todo su contenido el Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1110 de 27 de julio de 2020, publicado en el Registro Oficial Nro. 259 de 03 de agosto de 2020, el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, decretó la ratificación del “Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Ecuador, la República de Perú y República de Colombia”, por otra parte”;

Que, el artículo XX “Excepciones Generales” del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), permite la aplicación de medidas no necesariamente acordes con las normas generales de la OMC que garanticen la salud y vida de las personas y la preservación del medio ambiente, entre otras medidas gubernamentales;

Que, la letra d) del artículo 73 de la Decisión No. 563 que codificó el Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), establece que no se considerará como restricciones al comercio la adopción de medidas destinadas, entre otras, a la protección de la vida, la salud y la seguridad;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Licencias de importación de la organización Mundial de Comercio (OMC) y las disposiciones del Art, 73 del Acuerdo de Cartagena, codificado a través de la Decisión 563 de la Comisión de la CAN, el COMEXI, mediante Resolución No. 364, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 416 de 13 de diciembre del 2006, aprobó el "Régimen de importaciones sujetas a controles previos.

Que, tanto la Resolución No. 182 como la Resolución No. 364, que contienen la "Nómina de Productos de Prohibida importación" y la Nómina de productos Sujetos a Controles Previos a la importación", respectivamente, fueron establecidos utilizando la nomenclatura arancelaria NANDINA 570;

Que, el entonces Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), adoptó la Resolución 450 del 29 de octubre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 492 de 19 de diciembre de 2008, mediante la cual se codificó y actualizó la "Nómina de Productos Sujetos a Controles Previos a la Importación", y "Nómina de Subpartidas Arancelarias de Prohibida Importación" que modifica el Anexo de la Resolución Nro. 182, incorporando nuevas mercancías y aplicando la actualización de la respectiva enmienda del Sistema Armonizado en la nomenclatura de la CAN (NANDINA), Decisión 675.

Que, el Pleno del Comité de Comercio Exterior, en sesión de 15 de junio de 2017, adoptó la Resolución No. 020-2017, a través de la cual, resolvió reformar íntegramente el Arancel del Ecuador a su respectiva enmienda, expedido con Resolución No. 59, adoptada por el Pleno del COMEX el 17 de mayo de 2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 de 28 de diciembre de 2012;

Que, mediante Resolución COMEX 010-2021, adoptada el 22 de julio de 2021, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 527 de 31 de agosto de 2021, el COMEX aprobó: *"Codificar la "Nomina de Productos Sujetos a Controles Previos a la Importación" establecida en el Anexo I de la Resolución 450 del entonces COMEXI publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 492 de 19 de diciembre de 2008 y sus reformas; cuyo listado ha sido actualizado a la Sexta Enmienda de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, al tenor del Anexo I del presente instrumento." "En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Optimización de Trámites Administrativos, el Decreto Ejecutivo No. 372 de 19 de abril de 2018 y el Decreto Ejecutivo 68 del 09 de junio de 2021, disponer a las instituciones públicas que emiten los documentos de acompañamiento emanados del presente instrumento, se sirvan revisar, reducir, abreviar y transparentar a través de un sistema en línea, los requisitos y procedimientos para su obtención." (...) excluyendo las subpartidas correspondientes a los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos de etiquetado de textiles, calzados y marroquinería su control en VUE al acogerse a Norma Andina.*

Que, mediante Resolución 011-2021 de 24 de noviembre de 2021 se resolvió reformar el artículo 1 y el artículo 2 de la Resolución COMEX No. 010-2021 22 de julio de 2021, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 527 de 31 de agosto de 2021.

Que, mediante Resolución 013-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 se resolvió suspender hasta el 01 de febrero de 2022 la aplicación de los artículos 1 y 2 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Resolución COMEX Nro. 010-2021, adoptada el 22 de junio de 2021, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 527 de 31 de agosto de 2021 y la Resolución Nro. 011-2021, adoptada el 24 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución 001-2022 de fecha 11 de enero de 2022 se resolvió ampliar la suspensión establecida en el artículo 1 de la Resolución Nro. 013-2021, adoptada el 01 de diciembre de 2021, publicada en Registro Oficial No. 600 de 17 de diciembre de 2021, hasta el 01 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, fue creado el Ministerio de Comercio Exterior en calidad de órgano rector de la política de comercio e inversiones y, a través de su Disposición Reformatoria Tercera, se designa a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;

Que, la Disposición General Cuarta del Decreto Ejecutivo No. 252 de 22 de diciembre de 2017, establece: *“En todas las normas legales en las que se haga referencia al “Ministerio de Comercio Exterior”, cámbiese su denominación a “Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones”;*

Que, a través del Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca; una vez concluido este proceso de fusión por absorción se modifica la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a “Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 1429, publicado en Registro Oficial No. 420 de 19 de abril de 1990 el Ecuador se adhirió al Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, suscrito en Montreal, el 16 de septiembre de 1987, mediante el cual las partes adquieren la obligación de tomar las medidas adecuadas para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos que se derivan o pueden derivarse de actividades humanas que modifican o pueden modificar la capa de ozono;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Defensa, establece las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: (...) *n) Efectuar el control de producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas, explosivos y afines;*”

Que, el artículo 4 de la Ley de Armas, establece que se somete al control del Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la importación, exportación, internamiento, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones, fuegos de artificio, pólvora o toda clase de explosivos, así como también las materias primas para fabricación de explosivos; los medios de inflamación tales como: guías para minas, fulminantes y detonadores; productos químicos, elementos de uso en la guerra química o adaptables a ella.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios establece *“Para los trámites de importación se deberá obtener el respectivo permiso de la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el que es intransferible y se sujetará a los requisitos señalados en el acuerdo que se expedirá para el efecto, por el Ministro de Defensa Nacional”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 486 de 23 de julio de 2007, expide las normas para la regulación de la pesca incidental del recurso tiburón, su comercialización y exportación en el Ecuador continental.”;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 400 de 14 de abril de 2022, establece: *“Modifíquese la denominación de “Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables” por la de “Ministerio de Energía y Minas”;*

Que, el literal a) del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 312 de 02 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 195 de 07 de marzo de 2018, determinó que todos los registros, permisos, autorizaciones, notificaciones, obligatorias, certificadas y similares, vinculadas a las operaciones de comercio exterior se realizarán a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE);

Que, mediante Decreto Ejecutivo 68 del 09 de junio de 2021, el Presidente de la República estableció *“Declárese política pública prioritaria de la República del Ecuador la facilitación al comercio y la promoción y atracción de inversiones mediante el fomento de la competitividad, la aplicación y ejecución de buenas prácticas regulatorias y la simplificación, eficiencia y transparencia de los procesos administrativos.”; Disponer a todas las instituciones y organismos de la Administración Pública Central e Institucional relacionadas con la producción, promoción del comercio internacional y atracción de inversiones, el trabajo conjunto, colaborativo y coordinado, con énfasis en la apertura económica, (...) La Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en un término de 30 días revisará la lista de los bienes sujetos a la presentación de Documentos de Control Previo de Importación (DCP), destacando la justificación que acredita cada uno de ellos y evidenciando si un mismo bien está sujeto al cumplimiento de más de un DCP, para analizar la pertinencia de las exigencias existentes, eliminar controles duplicados y reducir en la medida de lo posible los documentos exigidos.*

- a) *Para el cumplimiento de esta disposición todas las entidades de control estarán obligadas a proporcionar al Comité de Comercio Exterior (COMEX) la información que este les requiera respecto a los DCP de competencia de cada una de ellas.*

Que, mediante Informe Técnico No. MPCEIP-CTCE-002-2022 de 27 de mayo de 2022, presentado por el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca se recomienda: *“(...) Aprobar la “Nomina de Subpartidas Arancelarias Sujetas a Controles Previos a la Importación” establecida en el Anexo I (...) Aprobar la “Nómina de Subpartidas Arancelarias de Prohibida Importación”, establecida en el Anexo II. (...)”;*

Que, en sesión de 30 de mayo de 2022, el Pleno del COMEX conoció y aprobó el Informe Técnico No. MPCEIP-CTCE-002-2022 de 27 de mayo de 2022 antes referido.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Que, con Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0027 de 10 de junio de 2021, el señor Mgs. Julio José Prado Lucio Paredes, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designó al Viceministro de Comercio Exterior para que actúe como Presidente del Pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en su ausencia;

Que, mediante Acción de Personal No. 0168, el señor Mgs. Daniel Eduardo Legarda Touma, fue designando desde el 24 de marzo de 2020 como Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0027 de 10 de junio de 2021, el señor Mgs. Julio José Prado Lucio Paredes, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designó al Coordinador Técnico de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, como Secretario Técnico de Comité Comercio Exterior (COMEX);

Que, mediante Acción de Personal No. 423 de 03 de junio de 2021, de conformidad a la delegación atribuida en el Acuerdo Ministerial 2020-0068 de 06 de julio de 2020, el Coordinador General Administrativo Financiero; en uso de sus facultades y atribuciones, dispuso encargar la Coordinación Técnica de Comercio Exterior a la servidora María Gabriela Bastidas Espinosa a partir del 03 de junio de 2021 hasta que sea nombrado su titular.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto Ejecutivo 68, el COMEX solicitó la información respecto la nómina de productos sujetos a documentos de control previo a las distintas instituciones correspondientes.

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables y en atención al artículo 5 del Decreto Ejecutivo 68:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “*Nomina de Subpartidas Arancelarias Sujetas a Controles Previos a la Importación*” establecida en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la “*Nómina de Subpartidas Arancelarias de Prohibida Importación*”, establecida en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 3.- Codificar las subpartidas que están sujetas a Documento de Control Previo para productos importados bajo contingente de conformidad a los compromisos asumidos por el Ecuador en el marco de Acuerdos Comerciales vigentes, al tenor del Anexo III de la presente resolución.

Para garantizar un adecuado cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ecuador a través de Acuerdos Comerciales debidamente suscritos y ratificados, las instituciones públicas competentes, bajo los principios de transparencia y difusión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

deberán revisar los mecanismos de administración de contingentes y emisión de licencias agropecuarias, industriales y pesqueras, de conformidad a las obligaciones de los Acuerdos Comerciales vigentes, considerando que se establezca en su proceso interno, la implementación de un sistema de trámites en línea, con el fin de evitar la exigencia de requisitos adicionales a los establecidos en la normativa nacional e internacional, para facilitar la obtención de la licencia a través de la VUE.

Artículo 4.- La nómina de documentos de control previo previstos en el anexo I de la presente resolución son requisitos para la importación a consumo.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 364 de 02 de octubre de 2006, también quedan sujetas a la presentación del documento de control previo, para todos los regímenes de importación, las siguientes mercancías del anexo I correspondientes a:

1. Los desechos peligrosos.
2. Las mercancías agropecuarias sujetas a requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios.
3. Las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
4. Las sustancias agotadoras de la capa de ozono de acuerdo con el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, suscrito en Montreal, el 16 de septiembre de 1987.

Las licencias de importación emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas serán también exigidas para el régimen de admisión temporal con reexportación en el mismo estado, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 030-2015 del 31 de julio de 2015 del Comité de Comercio Exterior.

Previo informe sustentado de la correspondiente autoridad de control, con el fin de proteger la salud, seguridad y vida de las personas, el medio ambiente y la seguridad del Estado, el COMEX podrá aprobar los documentos de control que sean requeridos en caso de importación a otros regímenes aduaneros distintos del régimen de consumo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Optimización de Trámites Administrativos, el Decreto Ejecutivo No. 372 de 19 de abril de 2018 y el Decreto Ejecutivo 68 del 09 de junio de 2021, disponer a las instituciones públicas que emiten los documentos de acompañamiento emanados del presente instrumento, se sirvan revisar, reducir, abreviar y transparentar en línea los requisitos y procedimientos para su obtención.

Las entidades de control, en sus facultades regulatorias, no podrán incluir en sus procedimientos internos, medidas no arancelarias, que no estén dentro del ámbito de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

sus competencias, salvo que hayan sido aprobados previamente por el COMEX, y que no se opongan a los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por el Ecuador.

SEGUNDA.- El Comité de Comercio Exterior, en uso de sus atribuciones y competencias, podrá revisar de forma periódica el alcance de esta resolución, con el objeto de verificar si las instituciones públicas enmarcadas en el ámbito de aplicación de este instrumento, han efectuado tanto la reducción de trámites aquí dispuesto así como la implementación de los sistemas en línea, a efectos de realizar las reformas necesarias que garanticen la facilitación del comercio, de la producción, la simplificación de trámites y la agenda competitiva del país.

TERCERA.- Ratificar el levantamiento de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos de etiquetado de textiles, calzados y marroquinería.

CUARTA.- Esta resolución y sus anexos, entrarán en vigencia el 01 de octubre de 2022, sin perjuicio de las siguientes excepciones:

La Disposición General Tercera, la Disposición Transitoria Segunda y la Disposición Derogatoria, entrarán en vigencia desde la adopción de este instrumento, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las mercancías embarcadas antes de su entrada en vigor, se sujetarán a las disposiciones aplicables a la fecha de embarque con destino hacia el Ecuador.

SEGUNDA.- Hasta que entre en vigor la presente resolución y sus anexos, se aplicará la normativa vigente actual.

TERCERA.- La implementación de lo dispuesto en la presente resolución se ejecutará a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE), conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 312 de 02 de febrero de 2018; Sin embargo, hasta que los nuevos documentos de control previo establecidos en la presente resolución se encuentren implementados en la citada herramienta informática VUE, se emitirán de forma física al importador, por un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

CUARTA.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y las instituciones públicas competentes, deberán realizar las implementaciones tecnológicas, administrativas u organizacionales, según corresponda, hasta antes del 01 de octubre de 2022.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - A partir de la adopción de la presente resolución queda derogada la Resolución No. 010-2021 adoptada el 22 de julio de 2021, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 527 de 31 de agosto de 2021 y sus modificatorias; así como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

cualquier acto normativo de igual o menor jerarquía que se oponga al presente instrumento.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta resolución fue adoptada por el Pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX), en sesión del 30 de mayo de 2022.

Daniel Legarda Touma
PRESIDENTE (E)

Gabriela Bastidas Espinosa
SECRETARIA (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO I
NOMINA DE SUBPARTIDAS ARANCELARIAS SUJETAS A CONTROL PREVIO A LA IMPORTACIÓN

No	Código	Designación de la Mercancía	Institución	Documento de control previo	Observaciones
1	0101.21.00.00	- - Reproductores de raza pura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2	0101.29.10.00	- - - Para carrera	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
3	0101.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
4	0101.30.00.00	- Asnos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
5	0101.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
6	0102.21.00.00	- - Reproductores de raza pura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
7	0102.29.10.00	- - - Para lidia	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
8	0102.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
9	0102.31.00.00	- - Reproductores de raza pura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
10	0102.39.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
11	0102.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
12	0103.10.00.00	- Reproductores de raza pura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
13	0103.91.00.00	- - De peso inferior a 50 kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
14	0103.92.00.00	- - De peso superior o igual a 50 kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
15	0104.10.10.00	- - Reproductores de raza pura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
16	0104.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Zoosanitario de Importación y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
17	0104.20.10.00	- - Reproductores de raza pura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
18	0104.20.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
19	0105.11.00.10	- - - Hembras reproductoras pesadas engorde	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
20	0105.11.00.20	- - - Machos reproductores pesados engorde	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
21	0105.11.00.30	- - - Hembras reproductoras livianas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
22	0105.11.00.40	- - - Machos reproductores livianos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
23	0105.11.00.50	- - - Ponedoras comerciales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
24	0105.11.00.60	- - - Pollos de engorde	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
25	0105.11.00.90	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
26	0105.12.00.00	- - Pavos (gallipavos)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
27	0105.13.00.00	- - Patos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
28	0105.14.00.00	- - Gansos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
29	0105.15.00.00	- - Pintadas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
30	0105.94.00.00	- - Aves de la especie Gallus domesticus	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
31	0105.99.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
32	0106.11.00.00	- - Primates	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
33	0106.13.11.00	- - - - Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

34	0106.13.12.00	---- Alpacas (Lama pacus)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
35	0106.13.19.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
36	0106.13.90.00	--- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
37	0106.14.00.00	-- Conejos y liebres	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
38	0106.19.00.10	--- Perros	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
39	0106.19.00.90	--- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
40	0106.31.00.00	-- Aves de rapiña	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
41	0106.32.00.00	-- Psitacíformes (incluidos los loros, guacamayos, cakatúas y demás papagayos)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
42	0106.33.00.00	-- Avestruces; emúes (Dromaius novaehollandiae)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
43	0106.39.00.00	-- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
44	0106.41.00.00	-- Abejas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
45	0106.49.00.00	-- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
46	0106.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
47	0201.10.00.00	- En canales o medias canales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
48	0201.10.00.00	- En canales o medias canales	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
49	0201.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
50	0201.20.00.00	- Los demás cortes (trozos)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		sin deshuesar			
51	0201.30.00.10	- - "Cortes finos"	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
52	0201.30.00.10	- - "Cortes finos"	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
53	0201.30.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
54	0201.30.00.90	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
55	0202.10.00.00	- En canales o medias canales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
56	0202.10.00.00	- En canales o medias canales	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
57	0202.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
58	0202.20.00.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
59	0202.30.00.10	- - "Cortes finos"	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
60	0202.30.00.10	- - "Cortes finos"	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
61	0202.30.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
62	0202.30.00.90	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
63	0203.11.00.00	- - En canales o medias canales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
64	0203.11.00.00	- - En canales o medias canales	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
65	0203.12.00.00	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
66	0203.12.00.00	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
67	0203.19.10.00	- - - Carne deshuesada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
68	0203.19.10.00	- - - Carne deshuesada	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
69	0203.19.20.00	- - - Chuletas, costillas	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Zoosanitario de Importación y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
70	0203.19.20.00	- - - Chuletas, costillas	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
71	0203.19.30.00	- - - Tocino con partes magras	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
72	0203.19.30.00	- - - Tocino con partes magras	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
73	0203.19.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
74	0203.19.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
75	0203.21.00.00	- - En canales o medias canales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
76	0203.21.00.00	- - En canales o medias canales	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
77	0203.22.00.00	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
78	0203.22.00.00	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
79	0203.29.10.00	- - - Carne deshuesada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
80	0203.29.10.00	- - - Carne deshuesada	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
81	0203.29.20.00	- - - Chuletas, costillas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
82	0203.29.20.00	- - - Chuletas, costillas	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
83	0203.29.30.00	- - - Tocino con partes magras	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
84	0203.29.30.00	- - - Tocino con partes magras	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
85	0203.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
86	0203.29.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
87	0204.10.00.00	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

88	0204.21.00.00	- - En canales o medias canales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
89	0204.22.00.00	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
90	0204.23.00.00	- - Deshuesadas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
91	0204.30.00.00	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
92	0204.41.00.00	- - En canales o medias canales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
93	0204.42.00.00	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
94	0204.43.00.00	- - Deshuesadas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
95	0204.50.00.00	- Carne de animales de la especie caprina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
96	0205.00.00.00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
97	0206.10.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
98	0206.21.00.00	- - Lenguas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
99	0206.22.00.00	- - Hígados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
100	0206.29.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
101	0206.30.00.00	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
102	0206.41.00.00	- - Hígados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
103	0206.41.00.00	- - Hígados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
104	0206.49.10.00	- - - Piel comestible (cuero, pellejo)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

105	0206.49.10.00	- - - Piel comestible (cuero, pellejo)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
106	0206.49.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
107	0206.49.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
108	0206.80.00.00	- Los demás, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
109	0206.80.00.00	- Los demás, frescos o refrigerados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
110	0206.90.00.00	- Los demás, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
111	0206.90.00.00	- Los demás, congelados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
112	0207.11.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
113	0207.11.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
114	0207.12.00.00	- - Sin trocear, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
115	0207.12.00.00	- - Sin trocear, congelados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
116	0207.13.00.00	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
117	0207.13.00.00	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
118	0207.14.00.00	- - Trozos y despojos, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
119	0207.14.00.00	- - Trozos y despojos, congelados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
120	0207.24.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
121	0207.24.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
122	0207.25.00.00	- - Sin trocear, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
123	0207.25.00.00	- - Sin trocear, congelados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

124	0207.26.00.00	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
125	0207.26.00.00	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
126	0207.27.00.00	- - Trozos y despojos, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
127	0207.27.00.00	- - Trozos y despojos, congelados	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
128	0207.41.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
129	0207.42.00.00	- - Sin trocear, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
130	0207.43.00.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
131	0207.44.00.00	- - Los demás, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
132	0207.45.00.00	- - Los demás, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
133	0207.51.00.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
134	0207.52.00.00	- - Sin trocear, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
135	0207.53.00.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
136	0207.54.00.00	- - Los demás, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
137	0207.55.00.00	- - Los demás, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
138	0207.60.00.10	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
139	0207.60.00.20	- - Sin trocear, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
140	0207.60.00.30	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
141	0207.60.00.40	- - Los demás, frescos o refrigerados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

142	0207.60.00.50	- - Los demás, congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
143	0208.10.00.00	- De conejo o liebre	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
144	0208.30.00.00	- De primates	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
145	0208.50.00.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
146	0208.60.00.00	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
147	0208.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
148	0209.10.10.00	- - Tocino sin partes magras	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
149	0209.10.10.00	- - Tocino sin partes magras	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
150	0209.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
151	0209.10.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
152	0209.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
153	0209.90.00.00	- Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
154	0210.11.00.00	- - Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
155	0210.11.00.00	- - Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
156	0210.12.00.00	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
157	0210.12.00.00	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
158	0210.19.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
159	0210.19.00.00	- - Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
160	0210.20.00.00	- Carne de la especie bovina	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Zoosanitario de Importación y	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
161	0210.91.00.00	- - De primates	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
162	0210.93.00.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
163	0210.99.10.00	- - - Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
164	0210.99.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
165	0301.11.00.00	- - De agua dulce	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
166	0301.19.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
167	0301.91.10.00	- - - Para reproducción o cría industrial	MPCEIP - Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN	
168	0301.91.90.00	- - - Las demás	MPCEIP - Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN	
169	0301.92.00.00	- - Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
170	0301.93.00.00	- - Carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
171	0301.94.00.00	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

172	0301.99.11.00	- - - - Tilapia	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
173	0301.99.19.10	- - - - Dorado (Coryphaena Hippurus)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
174	0301.99.19.90	- - - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
175	0301.99.90.10	- - - - Dorado (Coryphaena Hippurus)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
176	0301.99.90.90	- - - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
177	0305.10.00.00	- Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
178	0306.31.00.10	- - - Vivas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
179	0306.31.00.20	- - - Frescas o refrigeradas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
180	0306.32.00.10	- - - Vivas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
181	0306.32.00.20	- - - Frescas o refrigeradas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
182	0306.35.00.10	- - - Vivas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
183	0306.35.00.20	- - - Frescas o refrigeradas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
184	0306.36.11.00	- - - - Para reproducción o cría industrial	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
185	0306.36.19.00	- - - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
186	0306.36.91.00	- - - - Para reproducción o cría industrial	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
187	0306.36.92.00	- - - - Los demás camarones de río de los géneros Macrobrachium	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

188	0306.36.99.90	- - - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
189	0306.91.00.00	- - Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	
190	0306.92.00.00	- - Bogavantes (Homarus spp.)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	
191	0306.95.10.00	- - - Camarones de río de los géneros Macrobrachium	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	
192	0306.95.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	
193	0307.11.00.10	- - - Vivas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
194	0307.11.00.20	- - - Frescas o refrigeradas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
195	0307.12.00.00	- - Congeladas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
196	0307.19.00.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
197	0307.19.00.00	- - Las demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
198	0307.21.10.10	- - - - Vivas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
199	0307.21.10.20	- - - - Frescas o refrigeradas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
200	0307.21.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
201	0307.22.10.00	- - - Vieiras(concha de abanico)(Pecten jacobaeus)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
202	0307.22.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
203	0307.29.10.00	- - - Vieiras(concha de abanico)(Pecten Jacobaeus)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
204	0307.29.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
205	0307.29.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
206	0307.31.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
207	0307.31.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
208	0307.32.00.00	- - Congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
209	0307.39.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
210	0307.39.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
211	0307.42.00.11	- - - - Calamares	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
212	0307.42.00.19	- - - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
213	0307.42.00.21	- - - - Calamares	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
214	0307.42.00.29	- - - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
215	0307.43.00.10	- - - Calamares	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
216	0307.43.00.90	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
217	0307.49.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
218	0307.49.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
219	0307.51.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

220	0307.51.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
221	0307.52.00.00	- - Congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
222	0307.59.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
223	0307.59.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
224	0307.60.00.00	- Caracoles, excepto los de mar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
225	0307.60.00.00	- Caracoles, excepto los de mar	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
226	0307.71.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
227	0307.71.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
228	0307.72.00.00	- - Congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
229	0307.79.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
230	0307.79.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
231	0307.81.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
232	0307.81.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
233	0307.82.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

234	0307.82.00.20	- - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
235	0307.83.00.00	- - Abulones u orejas de mar (Haliotis spp.), congelados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
236	0307.83.00.00	- - Abulones u orejas de mar (Haliotis spp.), congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
237	0307.84.00.00	- - Cobos (caracoles de mar) (Strombus spp.), congelados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
238	0307.84.00.00	- - Cobos (caracoles de mar) (Strombus spp.), congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
239	0307.87.00.00	- - Los demás abulones u orejas de mar (Haliotis spp.)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
240	0307.87.00.00	- - Los demás abulones u orejas de mar (Haliotis spp.)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
241	0307.88.00.00	- - Los demás cobos (caracoles de mar) (Strombus spp.)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
242	0307.88.00.00	- - Los demás cobos (caracoles de mar) (Strombus spp.)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

243	0307.91.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
244	0307.91.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Licencia de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
245	0307.92.10.00	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
246	0307.92.10.00	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
247	0307.92.20.00	- - Lapas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
248	0307.92.20.00	- - Lapas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
249	0307.92.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
250	0307.92.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
251	0307.99.20.00	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
252	0307.99.20.00	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas)	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

253	0307.99.50.00	- - Lapas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
254	0307.99.50.00	- - Lapas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
255	0307.99.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
256	0307.99.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
257	0308.11.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
258	0308.11.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
259	0308.12.00.00	- - Congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
260	0308.19.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
261	0308.19.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
262	0308.21.00.10	- - - Vivos	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
263	0308.21.00.20	- - - Frescos o refrigerados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
264	0308.22.00.00	- - Congelados	MPCEIP - Subsecretaria de Acuicultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
265	0308.29.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
266	0308.29.00.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para alimentación en la actividad acuícola
267	0308.30.00.10	- - Vivas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
268	0308.30.00.10	- - Vivas	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola)
269	0308.30.00.90	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
270	0308.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
271	0401.10.00.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
272	0401.10.00.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
273	0401.20.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
274	0401.20.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		6%, en peso			
275	0401.40.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
276	0401.40.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
277	0401.50.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
278	0401.50.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
279	0402.10.10.00	- - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
280	0402.10.10.00	- - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
281	0402.10.10.00	- - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
282	0402.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
283	0402.10.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
284	0402.10.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
285	0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior o	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		igual a 2,5 Kg			
286	0402.21.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
287	0402.21.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
288	0402.21.19.00	---- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
289	0402.21.19.00	---- Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
290	0402.21.19.00	---- Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
291	0402.21.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
292	0402.21.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
293	0402.21.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
294	0402.21.99.00	---- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
295	0402.21.99.00	---- Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
296	0402.21.99.00	---- Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
297	0402.29.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
298	0402.29.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
299	0402.29.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
300	0402.29.19.00	---- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
301	0402.29.19.00	---- Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
302	0402.29.19.00	---- Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
303	0402.29.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
304	0402.29.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 Kg	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
305	0402.29.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		igual a 2,5 Kg			
306	0402.29.99.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
307	0402.29.99.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
308	0402.29.99.00	- - - Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
309	0402.91.10.00	- - - Leche evaporada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
310	0402.91.10.00	- - - Leche evaporada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
311	0402.91.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
312	0402.91.90.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
313	0402.99.10.00	- - - Leche condensada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
314	0402.99.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
315	0402.99.90.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Notificación Sanitaria	directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
316	0403.10.00.00	- Yogur	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
317	0403.10.00.00	- Yogur	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
318	0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
319	0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
320	0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
321	0403.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
322	0403.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
323	0403.90.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
324	0404.10.10.00	- - Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
325	0404.10.10.00	- - Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
326	0404.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

327	0404.10.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
328	0404.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
329	0404.90.00.00	- Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
330	0405.10.00.00	- Mantequilla (manteca)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
331	0405.10.00.00	- Mantequilla (manteca)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
332	0405.10.00.00	- Mantequilla (manteca)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
333	0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
334	0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
335	0405.90.20.00	- - Grasa láctea anhidra («butteroil»)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
336	0405.90.20.00	- - Grasa láctea anhidra («butteroil»)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
337	0405.90.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
338	0405.90.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
339	0405.90.90.00	- - Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
340	0406.10.00.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
341	0406.10.00.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
342	0406.10.00.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
343	0406.20.00.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
344	0406.20.00.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
345	0406.20.00.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
346	0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
347	0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
348	0406.40.00.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		por <i>Penicillium roqueforti</i>			
349	0406.40.00.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
350	0406.90.40.00	- - Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
351	0406.90.40.00	- - Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
352	0406.90.50.00	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
353	0406.90.50.00	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
354	0406.90.60.00	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
355	0406.90.60.00	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada			Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
356	0406.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
357	0406.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
358	0407.11.00.10	- - - Huevos fértiles para incubar pollos de engorde	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
359	0407.11.00.20	- - - Huevos fértiles para incubar ponedoras comerciales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
360	0407.11.00.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
361	0407.19.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
362	0407.21.10.00	- - - Para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
363	0407.21.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
364	0407.29.10.00	- - - Para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
365	0407.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
366	0407.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
367	0408.11.00.00	- - Secas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
368	0408.11.00.00	- - Secas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Notificación Sanitaria	directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
369	0408.19.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
370	0408.19.00.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
371	0408.91.00.00	- - Secos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
372	0408.91.00.00	- - Secos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
373	0408.99.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
374	0408.99.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
375	0409.00.10.00	- En recipientes con capacidad superior o igual a 300 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
376	0409.00.90.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
377	0410.00.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

378	0410.00.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
379	0501.00.00.00	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	Excepto cabello humano
380	0502.10.00.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
381	0502.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
382	0504.00.10.00	- Estómagos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
383	0504.00.10.00	- Estómagos	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
384	0504.00.20.00	- Tripas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
385	0504.00.30.00	- Vejigas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
386	0505.10.00.00	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
387	0505.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
388	0506.10.00.00	- Oseína y huesos acidulados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
389	0506.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
390	0507.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
391	0510.00.10.00	- Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

392	0510.00.90.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
393	0511.10.00.00	- Semen de bovino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
394	0511.91.10.00	- - - Huevas y lechas de pescado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN	
395	0511.91.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN	
396	0511.99.10.00	- - - Cochinilla (Dactylopius coccus)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
397	0511.99.30.10	- - - - De equino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
398	0511.99.30.20	- - - - De porcino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
399	0511.99.30.30	- - - - De animales acuáticos	MPCEIP - Subsecretaría de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola) o Para alimentación en la actividad acuícola
400	0511.99.30.40	- - - - De ovino, caprino, bisonte y camélidos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
401	0511.99.30.90	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
402	0511.99.40.10	- - - - De equino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
403	0511.99.40.20	- - - - De porcino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
404	0511.99.40.30	- - - - De animales acuáticos	MPCEIP - Subsecretaría de Acuicultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola) o Para alimentación en la actividad acuícola
405	0511.99.40.40	- - - - De bovino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
406	0511.99.40.50	- - - - De ovino, caprino, bisonte y camélidos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
407	0511.99.40.90	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
408	0511.99.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

409	0511.99.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Acuacultura	Autorización de Importación	Para reproducción o cría industrial (actividad acuícola) o Para alimentación en la actividad acuícola
410	0601.10.00.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
411	0601.20.00.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
412	0602.10.10.00	- - Orquídeas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
413	0602.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
414	0602.20.00.00	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
415	0602.30.00.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
416	0602.40.00.00	- Rosales, incluso injertados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
417	0602.90.10.00	- - Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
418	0602.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
419	0603.11.00.00	- - Rosas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
420	0603.12.10.00	- - - Miniatura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
421	0603.12.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

422	0603.13.00.00	- - Orquídeas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
423	0603.14.10.00	- - - Pompones	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
424	0603.14.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
425	0603.15.00.00	- - Azucenas (Lilium spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
426	0603.19.10.00	- - - Gypsophila (Lluvia, ilusión) (Gypsophila paniculata L.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
427	0603.19.20.00	- - - Aster	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
428	0603.19.30.00	- - - Alstroemeria	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
429	0603.19.40.00	- - - Gerbera	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
430	0603.19.90.10	- - - - Lirios	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
431	0603.19.90.90	- - - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
432	0603.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
433	0604.20.00.00	- Frescos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
434	0604.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
435	0701.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
436	0701.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
437	0702.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
438	0703.10.00.11	- - - Perla (blanca) (Allium cepa.L)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
439	0703.10.00.11	- - - Perla (blanca) (Allium	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		cepa.L)			
440	0703.10.00.12	- - - Roja (Allium cepa.L)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
441	0703.10.00.12	- - - Roja (Allium cepa.L)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
442	0703.10.00.19	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
443	0703.10.00.19	- - - Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
444	0703.10.00.20	- - Chalotes	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
445	0703.20.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
446	0703.20.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
447	0703.90.00.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
448	0704.10.00.00	- Coliflores y brócolis	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
449	0704.20.00.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
450	0704.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
451	0705.11.00.00	- - Repolladas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
452	0705.19.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
453	0705.21.00.00	- - Endibia «witloof» (Cichorium intybus var. foliosum)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
454	0705.29.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
455	0706.10.00.00	- Zanahorias y nabos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
456	0706.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

457	0707.00.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
458	0708.10.00.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
459	0708.20.00.00	- Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
460	0708.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
461	0709.20.00.00	- Espárragos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
462	0709.30.00.00	- Berenjenas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
463	0709.40.00.00	- Apio, excepto el apionabo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
464	0709.51.00.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
465	0709.59.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
466	0709.60.00.00	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
467	0709.70.00.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
468	0709.91.00.00	- - Alcachofas (alcauciles)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
469	0709.92.00.00	- - Aceitunas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
470	0709.93.00.00	- - Calabazas (zapallos) y calabacines (<i>Cucurbita</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
471	0709.99.10.00	- - - Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
472	0709.99.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
473	0710.10.00.00	- Papas (patatas)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
474	0712.33.00.00	- - Hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

475	0712.90.20.00	- - Maíz dulce para la siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
476	0712.90.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
477	0713.10.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
478	0713.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
479	0713.20.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
480	0713.20.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
481	0713.31.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
482	0713.31.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
483	0713.31.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
484	0713.32.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
485	0713.32.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
486	0713.32.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
487	0713.33.11.00	- - - - Negro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
488	0713.33.19.00	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
489	0713.33.91.00	- - - - Negro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
490	0713.33.91.00	- - - - Negro	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
491	0713.33.92.00	- - - - Canario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
492	0713.33.92.00	- - - - Canario	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
493	0713.33.99.00	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

494	0713.33.99.00	- - - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
495	0713.34.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
496	0713.34.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
497	0713.34.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
498	0713.35.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
499	0713.35.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
500	0713.35.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
501	0713.39.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
502	0713.39.91.00	- - - - Pallares (Phaseolus lunatus)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
503	0713.39.91.00	- - - - Pallares (Phaseolus lunatus)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
504	0713.39.99.00	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
505	0713.39.99.00	- - - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
506	0713.40.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
507	0713.40.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
508	0713.50.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
509	0713.50.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
510	0713.60.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
511	0713.60.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
512	0713.90.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

513	0713.90.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
514	0714.10.00.00	- Raíces de yuca (mandioca)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
515	0714.20.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
516	0714.20.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
517	0714.30.00.00	- Name (Dioscorea spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
518	0714.40.00.00	- Taro (Colocasia spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
519	0714.50.00.00	- Yautía (malanga) (Xanthosoma spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
520	0714.90.10.00	- - Maca (Lepidium meyenii)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
521	0714.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
522	0801.11.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
523	0801.12.00.00	- - Con la cáscara interna (endocarpio)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
524	0801.19.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
525	0801.21.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
526	0801.22.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
527	0801.31.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
528	0801.32.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
529	0802.11.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
530	0802.12.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

531	0802.12.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
532	0802.21.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
533	0802.22.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
534	0802.31.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
535	0802.32.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
536	0802.41.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
537	0802.42.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
538	0802.51.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
539	0802.52.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
540	0802.61.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
541	0802.62.00.00	- - Sin cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
542	0802.70.00.00	- Nueces de cola (Cola spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
543	0802.80.00.00	- Nueces de areca	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
544	0802.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
545	0803.10.10.00	- - Frescos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
546	0803.10.20.00	- - Secos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
547	0803.10.20.00	- - Secos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
548	0803.90.11.10	- - - - Orgánico Certificado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
549	0803.90.11.90	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
550	0803.90.12.00	- - - Bocado (manzanito, orito) (Musa acuminata)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
551	0803.90.19.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
552	0803.90.20.00	- - Secos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
553	0803.90.20.00	- - Secos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
554	0804.10.00.00	- Dátiles	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
555	0804.10.00.00	- Dátiles	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
556	0804.20.00.00	- Higos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
557	0804.20.00.00	- Higos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
558	0804.30.00.00	- Piñas (ananás)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

559	0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
560	0804.50.10.00	- - Guayabas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
561	0804.50.20.10	- - - Mangos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
562	0804.50.20.20	- - - Mangostanes	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
563	0805.10.00.00	- Naranjas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
564	0805.21.00.00	- - Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
565	0805.22.00.00	- - Clementinas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
566	0805.29.10.00	- - - Tangelo (Citrus reticulata x Citrus paradisis)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
567	0805.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
568	0805.40.00.00	- Toronjas o pomelos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
569	0805.50.10.00	- - Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
570	0805.50.21.00	- - - Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
571	0805.50.22.00	- - - Lima Tahití (limón Tahití) (Citrus latifolia)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
572	0805.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
573	0806.10.00.00	- Frescas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
574	0806.20.00.00	- Secas, incluidas las pasas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
575	0807.11.00.00	- - Sandías	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
576	0807.19.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
577	0807.20.00.00	- Papayas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
578	0808.10.00.00	- Manzanas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
579	0808.30.00.00	- Peras	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
580	0808.40.00.00	- Membrillos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
581	0809.10.00.00	- Damascos (albaricoques, chabacanos)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
582	0809.21.00.00	- - Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
583	0809.29.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
584	0809.30.00.00	- Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
585	0809.40.00.00	- Ciruelas y endrinas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
586	0810.10.00.00	- Fresas (frutillas)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
587	0810.20.00.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
588	0810.30.00.00	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
589	0810.40.00.00	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
590	0810.50.00.00	- Kiwis	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

591	0810.60.00.00	- Duriones	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
592	0810.70.00.00	- Caquis (persimóns)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
593	0810.90.10.10	- - - Granadilla (<i>Passiflora ligularis</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
594	0810.90.10.20	- - - Maracuyá (parchita) (<i>Passiflora edulis</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
595	0810.90.10.90	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
596	0810.90.20.00	- - Chirimoya, guanábana y demás anonas (<i>Annona</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
597	0810.90.30.00	- - Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) (<i>Cyphomandra betacea</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
598	0810.90.40.00	- - Pitahayas (<i>Cereus</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
599	0810.90.50.00	- - Uchuvas (aguaymanto, uvillas) (<i>Physalis peruviana</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
600	0810.90.90.20	- - - Lulo (naranjilla) (<i>Solanum quitoense</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
601	0810.90.90.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
602	0813.10.00.00	- Damascos (albaricoques, chabacanos)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
603	0813.20.00.00	- Ciruelas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

604	0813.40.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
605	0813.50.00.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
606	0814.00.10.00	- De limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
607	0814.00.90.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
608	0814.00.90.00	- Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
609	0901.11.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
610	0901.11.90.10	- - - - Arábigo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
611	0901.11.90.10	- - - - Arábigo	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
612	0901.11.90.20	- - - - Robusta	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
613	0901.11.90.20	- - - - Robusta	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
614	0901.11.90.90	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
615	0901.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
616	0902.10.00.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		3 Kg			
617	0902.20.00.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
618	0903.00.00.00	Yerba mate.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
619	0904.11.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
620	0904.21.10.00	- - - Paprika (Capsicum annum, L.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
621	0905.10.00.00	- Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
622	0905.20.00.00	- Triturada o pulverizada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
623	0906.11.00.00	- - Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
624	0906.19.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
625	0907.20.00.00	- Triturados o pulverizados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
626	0908.11.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
627	0908.12.00.00	- - Triturada o pulverizada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
628	0908.21.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
629	0908.22.00.00	- - Triturado o pulverizado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
630	0908.31.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
631	0908.32.00.00	- - Triturados o pulverizados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
632	0909.21.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
633	0909.21.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

634	0909.31.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
635	0909.61.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
636	0909.62.00.00	- - Trituradas o pulverizadas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
637	0910.11.00.00	- - Sin triturar ni pulverizar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
638	0910.20.00.00	- Azafrán	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
639	0910.30.00.00	- Cúrcuma	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
640	0910.91.00.00	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
641	0910.99.10.00	- - - Hojas de laurel	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
642	0910.99.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
643	1001.11.00.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
644	1001.19.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
645	1001.19.00.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
646	1001.91.00.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
647	1001.99.10.00	- - - Los demás trigos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
648	1001.99.10.00	- - - Los demás trigos	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
649	1001.99.20.00	- - - Morcajo (tranquillón)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
650	1002.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
651	1002.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
652	1003.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Fitosanitario de Importación y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
653	1003.90.00.10	- - Para malteado o elaboración de cerveza	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
654	1003.90.00.10	- - Para malteado o elaboración de cerveza	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
655	1003.90.00.90	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
656	1003.90.00.90	- - Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
657	1004.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
658	1004.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
659	1005.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
660	1005.90.11.00	- - - Amarillo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
661	1005.90.11.00	- - - Amarillo	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
662	1005.90.12.00	- - - Blanco	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
663	1005.90.12.00	- - - Blanco	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
664	1005.90.19.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
665	1005.90.19.00	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
666	1005.90.20.00	- - Maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
667	1005.90.30.00	- - Blanco gigante (Zea mays amilacea cv. gigante)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
668	1005.90.40.00	- - Morado (Zea mays amilacea cv. morado)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
669	1005.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
670	1005.90.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

671	1006.10.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
672	1006.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
673	1006.10.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
674	1006.20.00.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
675	1006.20.00.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
676	1006.30.00.00	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
677	1006.30.00.00	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
678	1006.40.00.00	- Arroz partido	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
679	1006.40.00.00	- Arroz partido	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
680	1007.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
681	1007.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
682	1007.90.00.00	- Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
683	1008.10.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
684	1008.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
685	1008.21.00.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
686	1008.29.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
687	1008.30.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
688	1008.30.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

689	1008.40.00.00	- Fonio (<i>Digitaria spp.</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
690	1008.50.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
691	1008.50.90.10	- - - Orgánica certificada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
692	1008.50.90.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
693	1008.60.00.00	- Triticale	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
694	1008.90.21.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
695	1008.90.29.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
696	1008.90.91.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
697	1008.90.99.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
698	1101.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
699	1102.20.00.00	- Harina de maíz	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
700	1102.90.10.00	- - Harina de centeno	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
701	1103.11.00.00	- - De trigo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
702	1103.13.00.00	- - De maíz	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
703	1103.19.00.00	- - De los demás cereales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
704	1103.20.00.10	- - De maíz	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
705	1103.20.00.90	- - De los demás cereales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
706	1104.19.00.00	- - De los demás cereales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

707	1104.22.00.00	- - De avena	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
708	1104.23.00.00	- - De maíz	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
709	1104.29.10.00	- - - De cebada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
710	1104.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
711	1104.30.00.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
712	1105.10.00.00	- Harina, sémola y polvo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
713	1106.20.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
714	1106.30.20.00	- - De lúcuma (Lúcuma Obovata)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
715	1107.10.00.00	- Sin tostar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
716	1108.11.00.00	- - Almidón de trigo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
717	1108.12.00.00	- - Almidón de maíz	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
718	1108.13.00.00	- - Fécula de papa (patata)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
719	1108.14.00.00	- - Fécula de yuca (mandioca)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
720	1108.19.00.00	- - Los demás almidones y féculas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
721	1201.10.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
722	1201.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
723	1201.90.00.00	- Las demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
724	1202.30.00.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

725	1202.41.00.00	- - Con cáscara	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
726	1202.42.00.00	- - Sin cáscara, incluso quebrantados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
727	1203.00.00.00	Copra.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
728	1204.00.10.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
729	1204.00.90.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
730	1205.10.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
731	1205.10.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
732	1205.90.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
733	1205.90.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
734	1206.00.10.00	- Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
735	1206.00.90.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
736	1207.10.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
737	1207.10.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
738	1207.21.00.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
739	1207.29.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
740	1207.30.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
741	1207.30.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
742	1207.40.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

743	1207.40.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
744	1207.50.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
745	1207.50.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
746	1207.60.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
747	1207.60.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
748	1207.70.10.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
749	1207.70.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
750	1207.91.00.00	- - Semillas de amapola (adormidera)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
751	1207.91.00.00	- - Semillas de amapola (adormidera)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
752	1207.99.10.00	- - - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
753	1207.99.91.00	- - - - Semillas de Karité	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
754	1207.99.99.00	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
755	1208.10.00.00	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
756	1208.90.00.90	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
757	1209.10.00.00	- Semillas de remolacha azucarera	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
758	1209.21.00.00	- - De alfalfa	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
759	1209.22.00.00	- - De trébol (Trifolium spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
760	1209.23.00.00	- - De festucas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

761	1209.24.00.00	- - De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
762	1209.25.00.00	- - De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
763	1209.29.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
764	1209.30.00.00	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
765	1209.91.10.00	- - - De cebollas, puerros (porros), ajos y demás hortalizas del género <i>Allium</i>	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
766	1209.91.20.00	- - - De coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género <i>Brassica</i>	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
767	1209.91.30.00	- - - De zanahoria (<i>Daucus carota</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
768	1209.91.40.00	- - - De lechuga (<i>Lactuca sativa</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
769	1209.91.50.00	- - - De tomates (<i>Lycopersicum</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
770	1209.91.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
771	1209.99.10.00	- - - Semillas de árboles frutales o forestales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
772	1209.99.20.00	- - - Semillas de tabaco	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
773	1209.99.30.00	- - - Semillas de tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
774	1209.99.40.00	- - - Semillas de achiote (onoto, bija)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
775	1209.99.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

776	1210.10.00.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
777	1211.20.00.00	- Raíces de ginseng	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
778	1211.30.00.10	- - Refrigeradas	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
779	1211.30.00.20	- - Congeladas	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
780	1211.30.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
781	1211.30.00.90	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
782	1211.40.00.00	- Paja de adormidera	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
783	1211.40.00.00	- Paja de adormidera	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
784	1211.50.00.00	- Efedra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
785	1211.90.30.00	- - Orégano (Origanum vulgare)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
786	1211.90.50.00	- - Uña de gato (Uncaria tomentosa)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
787	1211.90.60.00	- - Hierbaluisa (Cymbopogon citratus)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
788	1211.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
789	1211.90.90.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA CANNABIS
790	1212.91.00.00	- - Remolacha azucarera	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
791	1212.92.00.00	- - Algarrobas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
792	1212.93.00.00	- - Caña de azúcar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
793	1212.94.00.00	- - Raíces de achicoria	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
794	1212.99.10.00	- - - Estevia (stevia) (Stevia rebaudiana)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

795	1212.99.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
796	1213.00.00.00	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
797	1214.10.00.00	- Harina y «pellets» de alfalfa	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
798	1214.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
799	1302.11.10.00	- - - Concentrado de paja de adormidera	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
800	1302.11.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
801	1401.10.00.00	- Bambú	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
802	1401.20.00.00	- Roten (ratán)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
803	1401.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
804	1404.20.00.00	- Linteros de algodón	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
805	1404.90.20.00	- - Tara en polvo (Caesalpinia spinosa)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
806	1404.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
807	1501.10.00.00	- Manteca de cerdo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
808	1501.20.00.00	- Las demás grasas de cerdo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
809	1501.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
810	1502.10.10.00	- - Desnaturalizado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
811	1502.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

812	1502.90.10.00	- - Desnaturalizadas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
813	1502.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
814	1504.10.10.00	- - De hígado de bacalao	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
815	1504.20.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
816	1505.00.10.00	- Grasa de lana en bruto (suada o suintina)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
817	1505.00.91.00	- - Lanolina	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
818	1505.00.99.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
819	1506.00.90.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
820	1507.10.00.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
821	1508.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

822	1509.10.00.00	- Virgen	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
823	1509.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
824	1510.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
825	1511.10.00.00	- Aceite en bruto	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
826	1513.19.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
827	1515.50.00.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
828	1515.90.00.10	- - Aceite de jojoba	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Notificación Sanitaria	directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
829	1515.90.00.90	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
830	1516.10.00.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
831	1521.90.10.00	- - Cera de abejas o de otros insectos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
832	1601.00.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
833	1601.00.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
834	1602.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
835	1602.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

836	1602.20.00.00	- De hígado de cualquier animal	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
837	1602.20.00.00	- De hígado de cualquier animal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
838	1602.31.10.00	- - - En trozos sazonados y congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
839	1602.31.10.00	- - - En trozos sazonados y congelados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
840	1602.31.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
841	1602.31.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
842	1602.32.10.00	- - - En trozos sazonados y congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
843	1602.32.10.00	- - - En trozos sazonados y congelados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
844	1602.32.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
845	1602.32.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
846	1602.39.10.00	- - - En trozos sazonados y congelados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
847	1602.39.10.00	- - - En trozos sazonados y congelados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
848	1602.39.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
849	1602.39.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
850	1602.41.00.00	- - Jamones y trozos de jamón	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
851	1602.41.00.00	- - Jamones y trozos de jamón	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
852	1602.42.00.00	- - Paletas y trozos de paleta	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
853	1602.42.00.00	- - Paletas y trozos de paleta	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
854	1602.49.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

855	1602.49.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
856	1602.50.00.00	- De la especie bovina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
857	1602.50.00.00	- De la especie bovina	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
858	1602.90.00.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
859	1602.90.00.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
860	1603.00.00.00	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
861	1603.00.00.00	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
862	1604.11.00.00	- - Salmones	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
863	1604.12.00.00	- - Arenques	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
864	1604.13.10.00	- - - En salsa de tomate	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
865	1604.13.20.00	- - - En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
866	1604.13.30.00	- - - En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
867	1604.13.90.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
868	1604.14.10.11	- - - - Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
869	1604.14.10.12	----- En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
870	1604.14.10.13	----- En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
871	1604.14.10.19	----- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
872	1604.14.10.21	----- Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
873	1604.14.10.22	----- En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
874	1604.14.10.23	----- En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
875	1604.14.10.29	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
876	1604.14.10.91	- - - - Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
877	1604.14.10.92	- - - - En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
878	1604.14.10.93	- - - - En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
879	1604.14.10.99	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
880	1604.14.20.11	- - - - Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
881	1604.14.20.12	- - - - - En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
882	1604.14.20.13	- - - - - En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
883	1604.14.20.19	- - - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
884	1604.14.20.21	- - - - - Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
885	1604.14.20.22	- - - - - En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
886	1604.14.20.23	- - - - - En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
887	1604.14.20.29	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
888	1604.14.20.31	- - - - Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
889	1604.14.20.32	- - - - En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
890	1604.14.20.33	- - - - En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
891	1604.14.20.39	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
892	1604.14.20.41	- - - - Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
893	1604.14.20.42	----- En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
894	1604.14.20.43	----- En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
895	1604.14.20.49	----- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
896	1604.14.20.91	----- Lomos precocidos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
897	1604.14.20.92	----- En agua y sal	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
898	1604.14.20.93	----- En aceite	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
899	1604.14.20.99	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
900	1604.15.00.00	- - Caballas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
901	1604.16.00.00	- - Anchoas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
902	1604.17.00.00	- - Anguilas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
903	1604.18.00.00	- - Aletas de tiburón	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
904	1604.19.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
905	1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
906	1604.31.00.00	- - Caviar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
907	1604.32.00.00	- - Sucedáneos del caviar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
908	1605.10.00.00	- Cangrejos (excepto macruros)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
909	1605.21.00.00	- - Presentados en envases no herméticos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
910	1605.29.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
911	1605.30.00.00	- Bogavantes	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
912	1605.40.00.00	- Los demás crustáceos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
913	1605.51.00.00	- - Ostras	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
914	1605.52.00.00	- - Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
915	1605.53.00.00	- - Mejillones	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
916	1605.54.00.00	- - Jibias (sepias)* , globitos, calamares y potas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
917	1605.55.00.00	- - Pulpos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
918	1605.56.00.00	- - Almejas, berberechos y arcas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
919	1605.57.00.00	- - Abulones u orejas de mar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
920	1605.58.00.00	- - Caracoles, excepto los de mar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
921	1605.59.10.00	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas) y machas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
922	1605.59.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
923	1605.61.00.00	- - Pepinos de mar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
924	1605.62.00.00	- - Erizos de mar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
925	1605.63.00.00	- - Medusas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
926	1605.69.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
927	1701.12.00.00	- - De remolacha	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
928	1701.99.90.10	- - - - Orgánico certificado	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
929	1701.99.90.10	- - - - Orgánico certificado	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
930	1701.99.90.90	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
931	1701.99.90.90	- - - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
932	1702.11.00.00	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
933	1702.19.20.00	- - - Jarabe de lactosa	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
934	1702.30.10.00	- - Con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (Dextrosa)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
935	1702.30.20.00	- - Jarabe de glucosa	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

936	1702.30.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
937	1702.40.20.00	- - Jarabe de glucosa	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
938	1702.60.00.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
939	1702.90.10.00	- - Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
940	1702.90.20.00	- - Azúcar y melaza caramelizados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
941	1702.90.30.00	- - Azúcares con adición de aromatizante o colorante	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

942	1702.90.40.00	- - Los demás jarabes	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
943	1702.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
944	1703.90.00.00	- Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
945	1704.10.10.00	- - Recubiertos de azúcar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
946	1704.10.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
947	1704.90.10.00	- - Bombones, caramelos, confites y pastillas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

948	1704.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
949	1801.00.11.00	- - Para siembra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
950	1801.00.19.10	- - - Orgánico Certificado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
951	1801.00.19.10	- - - Orgánico Certificado	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
952	1801.00.19.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
953	1801.00.19.90	- - - Los demás	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
954	1802.00.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
955	1802.00.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
956	1804.00.11.00	- - Con un índice de acidez expresado en ácido oleico inferior o igual a 1%	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
957	1804.00.12.00	- - Con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1 % pero inferior o igual a 1,65 %	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
958	1804.00.13.00	- - Con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1,65 %	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

959	1804.00.20.00	- Grasa y aceite de cacao	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
960	1805.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
961	1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
962	1806.20.10.00	- - Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
963	1806.20.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
964	1806.31.00.00	- - Rellenos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

965	1806.32.00.00	- - Sin rellenar	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
966	1806.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
967	1901.10.10.00	- - Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
968	1901.10.91.00	- - - A base de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
969	1901.10.99.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
970	1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

971	1901.90.10.00	- - Extracto de malta	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
972	1901.90.20.00	- - Manjar blanco o dulce de leche	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
973	1901.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
974	1902.11.00.00	- - Que contengan huevo	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
975	1902.20.00.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
976	1902.30.00.00	- Las demás pastas alimenticias	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

977	1902.40.00.00	- Cuscús	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
978	1903.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
979	1904.10.00.00	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
980	1904.20.00.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
981	1904.30.00.00	- Trigo «bulgur»	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
982	1904.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

983	1905.10.00.00	- Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
984	1905.20.00.00	- Pan de especias	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
985	1905.31.00.00	- - Galletas dulces (con adición de edulcorante)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
986	1905.32.00.00	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
987	1905.40.00.00	- Pan tostado y productos similares tostados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
988	1905.90.10.00	- - Galletas saladas o aromatizadas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

989	1905.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
990	2001.10.00.00	- Pepinos y pepinillos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
991	2001.90.10.00	- - Aceitunas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
992	2001.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
993	2002.10.00.00	- Tomates enteros o en trozos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
994	2002.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

995	2003.10.00.00	- Hongos del género Agaricus	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
996	2003.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
997	2004.10.00.00	- Papas (patatas)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
998	2004.10.00.00	- Papas (patatas)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
999	2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1000	2005.10.00.00	- Hortalizas homogeneizadas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1001	2005.20.00.00	- Papas (patatas)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1002	2005.20.00.00	- Papas (patatas)	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
1003	2005.40.00.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1004	2005.60.00.00	- Espárragos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1005	2005.70.00.00	- Aceitunas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1006	2005.80.00.00	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1007	2005.91.00.00	- - Brotes de bambú	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1008	2005.99.10.00	- - - Alcachofas (alcauciles)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1009	2005.99.20.00	- - - Pimiento piquillo (Capsicum annuum)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1010	2005.99.90.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1011	2006.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1012	2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1013	2007.91.10.00	- - - Confituras, jaleas y mermeladas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1014	2007.91.20.00	- - - Purés y pastas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1015	2007.99.11.00	- - - - Confituras, jaleas y mermeladas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1016	2007.99.12.00	- - - - Purés y pastas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1017	2007.99.91.00	- - - - Confituras, jaleas y mermeladas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1018	2007.99.92.10	- - - - - De banano	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1019	2007.99.92.20	- - - - - De durazno	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1020	2007.99.92.30	- - - - - De manzana	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1021	2007.99.92.40	- - - - De pera	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1022	2007.99.92.50	- - - - De mango	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1023	2007.99.92.90	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1024	2008.11.10.00	- - - Manteca	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1025	2008.11.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1026	2008.19.10.00	- - - Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1027	2008.19.20.00	- - - Pistachos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1028	2008.19.90.00	- - - Los demás, incluidas las mezclas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1029	2008.20.10.00	- - En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1030	2008.20.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1031	2008.30.00.00	- Agrios (cítricos)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1032	2008.40.00.00	- Peras	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1033	2008.50.00.00	- Damascos (albaricoques, chabacanos)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1034	2008.60.10.00	- - En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1035	2008.60.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1036	2008.70.20.00	- - En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1037	2008.70.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1038	2008.80.00.00	- Fresas (frutillas)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1039	2008.91.00.00	- - Palmitos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1040	2008.93.00.00	- - Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1041	2008.97.00.00	- - Mezclas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1042	2008.99.20.00	- - - Papayas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1043	2008.99.30.00	- - - Mangos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1044	2008.99.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1045	2009.11.00.00	- - Congelado	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1046	2009.12.00.00	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1047	2009.19.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1048	2009.21.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1049	2009.29.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1050	2009.31.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1051	2009.39.10.00	- - - De limón de la subpartida 0805.50.21	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1052	2009.39.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1053	2009.41.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1054	2009.49.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1055	2009.50.00.00	- Jugo de tomate	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1056	2009.61.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 30	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

					final (materia prima)
1057	2009.69.00.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1058	2009.71.00.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1059	2009.79.00.00	- - Los demás:	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1060	2009.81.00.00	- - De arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1061	2009.89.10.00	- - - De papaya	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1062	2009.89.20.00	- - - De maracuyá (parchita) (Passiflora edulis)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1063	2009.89.30.00	- - - De guanábana (Annona muricata)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1064	2009.89.40.00	- - - De mango	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1065	2009.89.50.00	- - - De camu camu (Myrciaria dubia)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1066	2009.89.60.00	- - - De hortaliza	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1067	2009.89.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1068	2009.90.00.00	- Mezclas de jugos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					final (materia prima)
1069	2101.11.00.00	- - Extractos, esencias y concentrados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1070	2101.12.00.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1071	2101.20.00.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1072	2101.30.00.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1073	2102.10.10.00	- - Levadura de cultivo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1074	2102.10.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1075	2102.20.00.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1076	2102.20.00.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1077	2102.30.00.00	- Polvos preparados para esponjar masas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1078	2103.10.00.00	- Salsa de soja (soya)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1079	2103.20.00.00	- «Ketchup» y demás salsas de tomate	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1080	2103.30.10.00	- - Harina de mostaza	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1081	2103.30.20.00	- - Mostaza preparada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1082	2103.90.10.00	- - Salsa mayonesa	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1083	2103.90.20.00	- - Condimentos y sazonadores, compuestos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1084	2103.90.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1085	2104.10.10.00	- - Preparaciones para sopas, potajes o caldos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1086	2104.10.20.00	- - Sopas, potajes o caldos, preparados	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1087	2104.20.00.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1088	2105.00.10.00	- Helados que no contengan leche, ni productos lácteos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1089	2105.00.90.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1090	2106.10.11.00	- - - De soya, con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1091	2106.10.19.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1092	2106.10.20.00	- - Sustancias proteicas texturadas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1093	2106.90.10.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1094	2106.90.21.00	- - - Presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1095	2106.90.29.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1096	2106.90.30.00	- - Hidrolizados de proteínas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1097	2106.90.40.00	- - Autolizados de levadura	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1098	2106.90.50.00	- - Mejoradores de panificación	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1099	2106.90.61.00	- - - A base de estevia	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1100	2106.90.69.00	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1101	2106.90.71.00	- - - Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí.	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para suplementos alimenticios de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final
1102	2106.90.72.00	- - - Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para suplementos alimenticios de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final
1103	2106.90.73.00	- - - Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para suplementos alimenticios de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final
1104	2106.90.74.00	- - - Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para suplementos alimenticios de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final
1105	2106.90.79.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para suplementos alimenticios de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final
1106	2106.90.80.00	- - Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1107	2106.90.90.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1108	2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1109	2201.90.00.00	- Los demás:	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1110	2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1111	2202.91.00.00	- - Cerveza sin alcohol	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1112	2202.99.00.10	- - - Bebidas energizantes, incluso gaseadas, a las bebidas no alcohólicas, carbonatadas o no, que contienen agua, cafeína adicionada, con o sin otros ingredientes y aditivos alimentarios, cuyo contenido de cafeína sea	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		superiora 200mg/L, desarrolladas para mejorar momentáneamente el rendimiento físico y mental.			
1113	2202.99.00.90	- - - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1114	2203.00.00.00	Cerveza de malta.	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1115	2204.10.00.00	- Vino espumoso	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1116	2204.21.00.00	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1117	2204.22.10.00	- - - Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1118	2204.22.90.00	- - - Los demás vinos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Notificación Sanitaria	Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1119	2204.29.10.00	- - - Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1120	2204.29.90.00	- - - Los demás vinos	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1121	2204.30.00.00	- Los demás mostos de uva	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1122	2205.10.00.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1123	2205.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1124	2206.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1125	2207.10.00.10	- - Alcohol anhidro	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	Aplica únicamente para Materia Prima
1126	2207.10.00.90	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1127	2207.10.00.90	- - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	Aplica únicamente para Materia Prima
1128	2207.20.00.10	- - Alcohol carburante	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	Aplica únicamente para Materia Prima
1129	2207.20.00.90	- - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	Aplica únicamente para Materia Prima
1130	2208.20.22.00	- - - Singani	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1131	2208.20.29.90	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1132	2208.20.30.00	- - De orujo de uvas («grappa» y similares)	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1133	2208.30.00.90	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1134	2208.40.00.90	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1135	2208.50.00.90	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1136	2208.60.00.90	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1137	2208.70.10.00	- - De anís	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1138	2208.70.20.00	- - Cremas	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1139	2208.70.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1140	2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1141	2208.90.20.90	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1142	2208.90.42.00	- - - De anís	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1143	2208.90.49.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1144	2208.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1145	2209.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	ARCSEA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1146	2301.10.10.00	- - Chicharrones	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1147	2301.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1148	2302.10.00.00	- De maíz	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1149	2302.30.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1150	2302.40.00.00	- De los demás cereales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1151	2302.40.00.00	- De los demás cereales	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
1152	2302.50.00.00	- De leguminosas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1153	2304.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1154	2304.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	MAG	Licencia No Automática de Importación	Excepto países de la Comunidad Andina
1155	2305.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuete), incluso molidos o en «pellets».	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1156	2306.10.00.00	- De semillas de algodón	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1157	2306.20.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1158	2306.30.00.00	- De semillas de girasol	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1159	2306.41.00.00	- - Con bajo contenido de ácido erúxico	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1160	2306.50.00.00	- De coco o de copra	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1161	2306.60.00.00	- De nuez o de almendra de palma	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1162	2309.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1163	2309.90.20.10	- - - Para uso acuícola	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1164	2309.90.20.10	- - - Para uso acuícola	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	
1165	2309.90.20.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1166	2309.90.20.90	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	Para productos registrados en la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1167	2309.90.30.00	- - Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1168	2309.90.90.11	- - - - Para uso acuícola en forma de hojuelas	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	
1169	2309.90.90.13	- - - - Para uso acuícola cuya partícula tenga una dimensión de hasta 1.200 micras de diámetro	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	
1170	2309.90.90.18	- - - - Las demás para uso acuícola	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	
1171	2309.90.90.19	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1172	2309.90.90.19	- - - - Los demás	MAG	Licencia automática de importación	Excepto países de la Comunidad Andina
1173	2309.90.90.91	- - - - Alimentos para perros o gatos acondicionados a la venta al por mayor	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

1174	2309.90.90.99	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, Agro calidad	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1175	2309.90.90.99	- - - - Los demás	MAG	Licencia automática de importación	Excepto países de la Comunidad Andina
1176	2401.10.10.00	- - Tabaco negro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1177	2401.10.20.00	- - Tabaco rubio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1178	2401.20.10.00	- - Tabaco negro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1179	2401.20.20.00	- - Tabaco rubio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1180	2401.30.00.00	- Desperdicios de tabaco	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1181	2501.00.10.00	- Sal de mesa	ARCSA	Notificación Sanitaria o Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para alimentos procesados de uso y consumo humano con fines de venta directa al consumidor final o Para alimentos de uso y consumo humano sin fines de venta directa al consumidor final (materia prima)
1182	2503.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1183	2518.10.00.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1184	2519.10.00.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1185	2707.10.00.00	- Benzol (benceno)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1186	2707.20.00.00	- Toluol (tolueno)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1187	2707.30.00.00	- Xilol (xilenos)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1188	2710.12.92.00	- - - - Carburorreactores tipo	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA ETER DE PETROLEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		gasolina, para reactores y turbinas			
1189	2710.12.99.10	- - - - - Aceite agrícola con un contenido de aceite de petróleo o mineral bituminosos igual o superior al 70% en peso, que constituya vehículo portador (carrier) de compuestos de control de plagas en la agricultura	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1190	2710.19.34.10	- - - - - Grafitadas de viscosidad de aceite de base (+40 grados); 1000 mm ² /s o 2.500 mm ² /s con base de petróleo superior a 70 grados	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	
1191	2710.19.34.90	- - - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	
1192	2710.19.35.90	- - - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	
1193	2710.19.36.00	- - - - - Aceites para transmisiones hidráulicas	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	
1194	2710.19.38.10	- - - - - SAE 40-TBN7-20	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	
1195	2710.19.38.90	- - - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	
1196	2710.20.00.00	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - (ARCERNNR)	Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

		en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.			
1197	2710.20.00.00	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1198	2805.40.00.00	- Mercurio	Ministerio del Ambiente y Agua	LICENCIA NO AUTOMATICA DE IMPORTACION	
1199	2806.10.00.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1200	2807.00.10.00	- Acido sulfúrico	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1201	2807.00.10.00	- Acido sulfúrico	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1202	2807.00.20.00	- Oleum (ácido sulfúrico fumante)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1203	2808.00.10.00	- Acido nítrico	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				agrícola	registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1204	2808.00.10.00	- Acido nítrico	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1205	2811.12.00.00	- - Cianuro de hidrógeno (ácido cianhídrico)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1206	2812.11.00.00	- - Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1207	2812.12.00.00	- - Oxidocloruro de fósforo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1208	2812.13.00.00	- - Tricloruro de fósforo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1209	2812.14.00.00	- - Pentacloruro de fósforo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1210	2812.15.00.00	- - Monocloruro de azufre	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1211	2812.16.00.00	- - Dicloruro de azufre	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1212	2812.17.00.00	- - Cloruro de tionilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1213	2812.19.10.00	- - - Tricloruro de arsénico	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1214	2813.10.00.00	- Disulfuro de carbono	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1215	2814.10.00.00	- Amoníaco anhidro	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1216	2814.20.00.00	- Amoníaco en disolución acuosa	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1217	2815.11.00.00	- - Sólido	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1218	2815.12.00.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1219	2815.20.00.00	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1220	2827.20.00.00	- Cloruro de calcio	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1221	2829.11.00.00	- - De sodio	Comando Conjunto de las Fuerzas	Licencia No Automática	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Armadas		
1222	2829.19.10.00	- - - De potasio	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1223	2829.90.10.00	- - Percloratos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1224	2833.11.00.00	- - Sulfato de disodio	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1225	2833.21.00.00	- - De magnesio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1226	2833.25.00.00	- - De cobre	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1227	2833.29.10.00	- - - De hierro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1228	2833.29.60.00	- - - De cinc	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1229	2834.21.00.00	- - De potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1230	2834.21.00.00	- - De potasio	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1231	2834.29.10.00	- - - De magnesio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1232	2834.29.10.00	- - - De magnesio	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1233	2834.29.90.00	- - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Armadas		
1234	2835.24.00.00	- - De potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1235	2836.20.00.00	- Carbonato de disodio	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1236	2836.30.00.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1237	2836.40.00.00	- Carbonatos de potasio	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1238	2836.50.00.00	- Carbonato de calcio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1239	2837.11.10.00	- - - Cianuro	Ministerio del Ambiente y Agua	LICENCIA NO AUTOMATICA DE IMPORTACION	
1240	2837.19.00.10	- - - Cianuro de Potasio	Ministerio del Ambiente y Agua	LICENCIA NO AUTOMATICA DE IMPORTACION	
1241	2841.61.00.00	- - Permanganato de potasio	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1242	2844.10.00.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Abiertas	
1243	2844.20.00.00	- Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Selladas	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		compuestos de estos productos			
1244	2844.30.00.00	- Uranio empobrecido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U235, torio o compuestos de estos productos	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Abiertas	
1245	2844.40.90.00	- - Los demás	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Abiertas o Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Selladas	Para importación de fuentes abiertas: * "Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Abiertas" Para importación de fuentes selladas: * "Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Selladas"
1246	2845.10.00.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Abiertas"	
1247	2845.90.00.00	- Los demás	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Emisores de Radiación Ionizante - Fuentes Abiertas"	
1248	2847.00.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1249	2853.10.00.00	- Cloruro de cianógeno («chlorcyan»)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1250	2901.10.00.10	- - n-Hexano	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1251	2902.20.00.00	- Benceno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1252	2902.30.00.00	- Tolueno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1253	2902.41.00.00	- - o-Xileno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1254	2902.42.00.00	- - m-Xileno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1255	2902.43.00.00	- - p-Xileno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1256	2902.44.00.00	- - Mezclas de isómeros del xileno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1257	2903.12.00.00	- - Diclorometano (cloruro de metileno)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1258	2903.22.00.00	- - Tricloroetileno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1259	2903.39.10.00	- - - Bromometano (bromuro de metilo)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1260	2903.39.21.00	- - - - Difluorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1261	2903.39.22.00	- - - - Trifluorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1262	2903.39.23.00	- - - - Difluoroetano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1263	2903.39.24.00	- - - - Trifluoroetano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1264	2903.39.25.00	- - - - Tetrafluoroetano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1265	2903.39.26.00	- - - - Pentafluoroetano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1266	2903.39.30.00	- - - 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1267	2903.39.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1268	2903.71.00.00	- - Clorodifluorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1269	2903.72.00.00	- - Diclorotrifluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1270	2903.74.00.00	- - Clorodifluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1271	2903.75.00.00	- - Dicloropentafluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1272	2903.79.11.00	- - - Triclorofluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1273	2903.79.12.00	- - - Clorotetrafluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1274	2903.79.19.00	- - - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1275	2903.91.00.00	- - Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACION	SÓLO PARA IMPORTACIONES DE CLORURO DE BENCILO
1276	2904.20.20.00	- - Trinitrotolueno (TNT)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1277	2904.20.90.00	- - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solamente para Nitrometano
1278	2904.91.00.00	- - Tricloronitrometano (cloropicrina)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1279	2904.99.00.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACION	SÓLO PARA IMPORTACIONES DE DIETILTAMBUTENO, DIMETILTAMBUTENO, ETILMETILTAMBUTENO.
1280	2905.11.00.00	- - Metanol (alcohol metílico)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia de importación no automática	Aplica para Materia Prima de Uso Industrial
1281	2905.12.20.00	- - - Alcohol isopropílico	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1282	2905.14.10.00	- - - Isobutílico	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1283	2905.19.50.00	- - - 3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacólico)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1284	2905.51.00.00	- - Etclorvinol (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1285	2909.11.00.00	- - Eter dietílico (óxido de dietilo)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1286	2914.11.00.00	- - Acetona	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1287	2914.11.00.00	- - Acetona	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1288	2914.12.00.00	- - Butanona (metiletilcetona)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1289	2914.13.00.00	- - 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutylcetona)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1290	2914.22.20.00	- - - Metilciclohexanonas	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SÓLO 3,4 METILENODIOXIFENIL-2-PROPANONA
1291	2914.31.00.00	- - Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1292	2914.40.10.00	- - 4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1293	2915.21.00.00	- - Acido acético	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1294	2915.24.00.00	- - Anhídrido acético	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1295	2915.31.00.00	- - Acetato de etilo	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1296	2916.20.20.00	- - Permetrina (ISO) (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1297	2916.20.20.00	- - Permetrina (ISO) (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1298	2916.34.00.00	- - Acido fenilacético y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SÓLO PARA IMPORTACIONES DE ÁCIDO FENIL ACÉTICO, FENILACETATO DE SODIO Y FENILACETATO DE POTASIO
1299	2918.15.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1300	2918.17.00.00	- - Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1301	2918.99.11.00	- - - - 2,4-D (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1302	2918.99.40.00	- - - MCPA (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1303	2919.90.20.00	- - Dimetil-dicloro-vinil-fosfato (DDVP)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1304	2919.90.30.00	- - Clorfenvinfos (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1305	2920.21.00.00	- - Fosfito de dimetilo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1306	2920.22.00.00	- - Fosfito de dietilo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1307	2920.22.00.00	- - Fosfito de dietilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1308	2920.23.00.00	- - Fosfito de trimetilo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1309	2920.23.00.00	- - Fosfito de trimetilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1310	2920.24.00.00	- - Fosfito de trietilo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1311	2920.24.00.00	- - Fosfito de trietilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1312	2920.29.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1313	2920.90.10.00	- - Nitroglicerina (Nitroglicerol)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1314	2920.90.20.00	- - Pentrita (tetranitropentaeritritol)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1315	2920.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1316	2921.11.00.00	- - Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1317	2921.19.10.00	- - - Bis(2-cloroetil)etilamina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1318	2921.19.20.00	- - - Clormetina (DCI) (bis(2-cloro-etil)metilamina)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1319	2921.19.30.00	- - - Triclorometina (DCI)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

		(tris(2-cloroetil)amina)	Armadas		
1320	2921.19.41.00	- - - - 2-Cloro N,N - dimetiletilamina hidrocloreuro (DMC)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1321	2921.19.42.00	- - - - 2-Clorotrietilamina clorhidrato	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1322	2921.19.49.00	- - - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1323	2921.46.10.00	- - - Anfetamina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1324	2921.46.20.00	- - - Benzfetamina (DCI), dextanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI) y fencanfamina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1325	2921.46.30.00	- - - Lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI), mefenorex (DCI) y fentermina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1326	2921.46.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE PARA TENANFETAMINA Y BROLANFETAMINA
1327	2921.49.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1328	2921.59.00.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SÓLO PARA IMPORTACIONES ACETIL METADOL, ALFACETILMETADOL, ALFAMETADOL, .BETACETILMETADOL, BETAMETADOL, DIMENOXADOL, PSILOCIBINA
1329	2922.14.10.00	- - - Dextropropoxifeno (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1330	2922.14.20.00	- - - Sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1331	2922.15.00.00	- - Trietanolamina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1332	2922.17.10.00	- - - Metildietanolamina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1333	2922.17.20.00	- - - Etildietanolamina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1334	2922.18.00.00	- - 2-(N,N-Diisopropilamino)etanol	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SÓLO PARA IMPORTACIONES DIMEFEPTANOL, NORACIMETADOL
1335	2922.19.29.00	- - - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1336	2922.29.00.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA IMPORTACIONES DE DIAMPROMIDA, FENADOXONA, LEVOMORAMIDA, MORAMIDA, RACEMORAMIDA, BUTIRATO DE DIOXAFETILO, ETRIPTAMINA, PMA (P-METOXI-Á-METILTENETILAMINA)
1337	2922.31.10.00	- - - Anfeparamona (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1338	2922.31.20.00	- - - Metadona (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1339	2922.31.30.00	- - - Normetadona (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1340	2922.31.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SÓLO PARA IMPORTACIONES DE CATINONA, ISOMETADONA
1341	2922.43.00.00	- - Acido antranílico y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1342	2922.44.10.00	- - - Tilidina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1343	2924.11.00.00	- - Meprobamato (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1344	2924.21.10.00	- - - Diuron (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1345	2924.21.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1346	2924.23.00.00	- - Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1347	2924.23.00.00	- - Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1348	2924.24.00.00	- - Etinamato (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1349	2924.29.30.00	- - - Carbaril (ISO), carbarilo (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1350	2924.29.40.00	- - - Propanil (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1351	2924.29.50.00	- - - Metalaxyl (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1352	2924.29.60.00	- - - Aspartamo (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1353	2924.29.70.00	- - - Atenolol (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1354	2924.29.80.00	- - - Butacloro (2'-cloro-2',6'-dietil-N-(butoximetil)acetanilida)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1355	2924.29.80.00	- - - Butacloro (2'-cloro-2',6'-dietil-N-(butoximetil)acetanilida)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1356	2925.12.00.00	- - Glutetimida (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1357	2926.30.10.00	- - Fenproporex (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1358	2926.30.20.00	- - Intermediario de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1359	2926.40.00.00	- alfa-Fenilacetoacetoneitrilo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1360	2926.40.00.00	- alfa-Fenilacetoacetoneitrilo	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1361	2926.90.40.00	- - 2-Ciano-N-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetamida (cymoxanil)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1362	2926.90.50.00	- - Cipermetrina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1363	2926.90.50.00	- - Cipermetrina	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de	Para productos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Notificación Sanitaria	de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1364	2926.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1365	2926.90.90.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE PARA CIANURO DE BENCILO.
1366	2929.90.10.00	- - Dihalogenuros de N,N-diaquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1367	2930.20.20.00	- - Butilato (ISO), tiobencarb, vernolato	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1368	2930.20.20.00	- - Butilato (ISO), tiobencarb, vernolato	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1369	2930.40.00.00	- Metionina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1370	2930.40.00.00	- Metionina	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1371	2930.70.00.00	- Sulfuro de bis(2-hidroxietilo) (tiodiglicol (DCI))	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1372	2930.90.11.00	- - - Metiltiofanato (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1373	2930.90.19.00	- - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solo mercancía Sarin y Soman (bajo control)
1374	2930.90.21.00	- - - N,N-Dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropil) aminoetano-2-tioles y sus sales protonadas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1375	2930.90.30.00	- - Malatión (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1376	2930.90.59.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1377	2930.90.59.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sus Resoluciones.
1378	2930.90.70.00	- - Fosforotioato de O,O-dietilo y de S-[2-(dietilamino) etilo], y sus sales alquiladas o protonadas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1379	2930.90.93.10	- - - Dimetoato (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1380	2930.90.93.20	- - - Fenthión (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1381	2930.90.94.00	- - - Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1382	2930.90.95.00	- - - Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo; sulfuro de bis(2-cloroetilo)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1383	2930.90.96.00	- - - Bis(2-cloroetiltio)metano; 1,2-bis(2-cloroetiltio)etano; 1,3-bis(2-cloroetiltio)-n-propano; 1,4-bis(2-cloroetiltio)-n-butano; 1,5-bis(2-cloroetiltio)-n-pentano	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1384	2930.90.97.00	- - - Oxido de bis-(2-cloroetiltio)metilo; oxido de bis-(2-cloroetiltio)etilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1385	2930.90.98.00	- - - Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono			
1386	2930.90.98.00	- - - Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1387	2930.90.99.00	- - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solamente para Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo (cloroetilclorometilsulfuro) - Sulfuro de Bis (2-cloroetilo) (Bis((2cloroetil)Sulfuro) (Gas Mostaza HD) - Bis(2-cloroetiltiometil)éter - Bis(2-cloroetiltioetil)éter (O-Mostaza)
1388	2931.39.11.00	- - - - Glyfosato (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1389	2931.39.12.00	- - - - Sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1390	2931.39.20.00	- - - Alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1391	2931.39.91.00	- - - - Triclorfón (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1392	2931.39.92.00	- - - - N-N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1393	2931.39.95.00	- - - - Metilfosfonocloridato de O-isopropilo; metilfosfonocloridato de O-pinacolilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1394	2931.39.96.00	- - - - Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1395	2931.39.99.00	- - - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solo Mercancía Sarín y Somán Prohibición: PH Convenio Rotterdam
1396	2931.90.10.00	- - 2-clorovinildicloroarsina; bis(2-clorovinil) cloroarsina; tris(2-clorovinil)arsina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1397	2931.90.90.00	- - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solamente para Tabún Prohibición: PH Convenio Rotterdam
1398	2932.20.10.00	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1399	2932.20.10.00	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1400	2932.20.91.00	- - - Warfarina (ISO) (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1401	2932.20.99.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1402	2932.20.99.00	- - - Las demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1403	2932.91.00.00	- - Isosafrol	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1404	2932.93.00.00	- - Piperonal	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1405	2932.94.00.00	- - Safrol	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1406	2932.95.00.00	- - Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo para: Tetrahidrocannabinol (THC) 7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-3-pentil-6H-dibenzo[b,d]pirano-1-ol ; conocida con el nombre común: (delta-6a(10a)-THC) (9R,10aR)-8,9,10,10a-tetrahidro-6,6,9-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					trimetil-3-pentii-6H-dibenzo[b,d]piran-1-ol; conocida con el nombre común: (delta-6a(7)-THC) (6aR,9R,10aR)-6a,9,10,10a-tetrahidro-6,6,9-trimetil-3-pentil-6H-dibenzo[b,d]pirano-1-ol; conocida con el nombre común: (delta-7-THC) (6aR,10aR)-6a,7,10,10a-tetrahidro-6,6,9-trimetil-3-pentil-6H-dibenzo [b,d] piran-1-ol; conocida con el nombre común: (delta-8-THC) 6a,7,8,9-tetrahidro-6,6,9-trimetil-3-pentii-6H-dibenzo[b,d] piran-1-ol; conocida con el nombre común: (delta-10-THC) DRONABINOL (delta-9- tetrahidro cannabinol)
1407	2932.99.20.00	- - - Eucaliptol	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1408	2933.11.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE PARA CETOBEMIDONA Y PROHEPTACINA
1409	2933.19.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE PARA METOPON
1410	2933.32.00.00	- - Piperidina y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA REMIFENTANILO
1411	2933.33.10.00	- - - Bromazepam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1412	2933.33.20.00	- - - Fentanilo (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1413	2933.33.30.00	- - - Petidina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA: PETIDINA (cas 57-42-1) INTERMEDIARIO B DE LA PETIDINA (cas 77-17-8), INTERMEDIARIO C DE LA PETIDINA (cas 3627-48-3)
1414	2933.33.40.00	- - - Intermedio A de la petidina (DCI): (4-ciano-1-metil-4-fenil-piperidina ó 1-metil-4-fenil-4-cianopiperidina)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

1415	2933.33.50.00	- - - Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), ketobemidona (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA ALFENTANILO, ANILERIDINA, BEZITRAMIDA, DIFENOXILATO, DIFENOXINA, DIPIPANONA, FENCICLIDINA, FENOPERIDINA, METILFENIDATO, PENTAZOCINA, PIPRADROL, PIRITRAMIDA, PROPIRAM Y TRIMEPERIDINA
1416	2933.33.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE 3-METIL FENTANIL, ACETILALFA METILFENTANILO, ALFAMEPRODINA , ALFA METIL FENTANILO, ALFAPRODINA, ALILPRODINA, BENCETIDINA, BETAMEPRODINA, BETAPRODINA, ETOXERIDINA, FENAMPROMIDA, FURETIDINA, METILFENIL PROPIONATO DE PIPERIDINA, MORFERIDINA, NORPIPANONA, PARAFLUOR-FENTANIL, PIMINODINA, PROPERIDINA, TIOFENTANIL, PEPAP, ZOLPIDEN
1417	2933.39.11.00	- - - - Picloram (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1418	2933.39.20.00	- - - Dicloruro de paraquat	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1419	2933.39.60.00	- - - Benzilato de 3-quinuclidinilo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1420	2933.39.70.00	- - - Quinuclidin-3-ol	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1421	2933.39.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1422	2933.39.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMANETE BETA-HIDROXI-3-METILFENTANILO, MPPP
1423	2933.41.00.00	- - Levorfanol (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1424	2933.49.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1425	2933.53.10.00	- - - Fenobarbital (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1426	2933.53.20.00	- - - Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI) y butobarbital	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1427	2933.53.30.00	- - - Ciclobarbitol (DCI), metilfenobarbital (DCI) y pentobarbital (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1428	2933.53.40.00	- - - Secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1429	2933.55.10.00	- - - Loprazolam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1430	2933.55.20.00	- - - Meclocualona (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1431	2933.55.30.00	- - - Metacualona (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1432	2933.55.40.00	- - - Zipeprol (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1433	2933.69.10.00	- - - Atrazina (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1434	2933.69.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1435	2933.69.90.00	- - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solamente para Hexametilentetramina (Hexamina).
1436	2933.72.00.00	- - Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1437	2933.91.10.00	- - - Alprazolam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1438	2933.91.20.00	- - - Diazepam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1439	2933.91.30.00	- - - Lorazepam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1440	2933.91.40.00	- - - Triazolam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1441	2933.91.50.00	- - - Camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI) y flunitrazepam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1442	2933.91.60.00	- - - Flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1443	2933.91.70.00	- - - Nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI) y tetrazepam (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1444	2933.92.00.00	- - Azinfos-metil (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1445	2933.99.10.00	- - - Parbendazol (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1446	2933.99.20.00	- - - Albendazol (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1447	2933.99.20.00	- - - Albendazol (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1448	2933.99.90.10	- - - - Triadimefón	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1449	2933.99.90.90	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1450	2934.10.10.00	- - Tiabendazol (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1451	2934.10.10.00	- - Tiabendazol (ISO)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1452	2934.91.10.00	- - - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI) y dextromoramida (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1453	2934.91.20.00	- - - Haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbo (DCI), oxazolam (DCI) y pemolina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1454	2934.91.30.00	- - - Fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI) y sufentanil (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1455	2934.99.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1456	2935.10.00.00	- N-Metilperfluorooctano sulfonamida	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1457	2935.20.00.00	- N-Etilperfluorooctano sulfonamida	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1458	2935.30.00.00	- N-Etil-N-(2-hidroxietil) perfluorooctano sulfonamida	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1459	2935.40.00.00	- N-(2-Hidroxietil)-N- metilperfluorooctano sulfonamida	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1460	2935.50.00.00	- Las demás perfluorooctano sulfonamidas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1461	2935.90.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Materia prima, utilizada en la formulación de plaguicidas registrados.
1462	2936.21.00.00	- - Vitaminas A y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1463	2936.21.00.00	- - Vitaminas A y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1464	2936.22.00.00	- - Vitamina B1 y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1465	2936.22.00.00	- - Vitamina B1 y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1466	2936.23.00.00	- - Vitamina B2 y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1467	2936.23.00.00	- - Vitamina B2 y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1468	2936.24.00.00	- - Acido D- o DL- pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1469	2936.24.00.00	- - Acido D- o DL- pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1470	2936.25.00.00	- - Vitamina B6 y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1471	2936.25.00.00	- - Vitamina B6 y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1472	2936.26.00.00	- - Vitamina B12 y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1473	2936.26.00.00	- - Vitamina B12 y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1474	2936.26.00.00	- - Vitamina B12 y sus derivados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	Insumo veterinario de uso acuícola, registrado en la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1475	2936.27.00.00	- - Vitamina C y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1476	2936.27.00.00	- - Vitamina C y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1477	2936.27.00.00	- - Vitamina C y sus derivados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	Insumo veterinario de uso acuícola, registrado en la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1478	2936.28.00.00	- - Vitamina E y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1479	2936.28.00.00	- - Vitamina E y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1480	2936.29.10.00	- - - Vitamina B9 y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1481	2936.29.10.00	- - - Vitamina B9 y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1482	2936.29.20.00	- - - Vitamina K y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1483	2936.29.20.00	- - - Vitamina K y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1484	2936.29.30.00	- - - Vitamina PP y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1485	2936.29.30.00	- - - Vitamina PP y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1486	2936.29.90.00	- - - Las demás vitaminas y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1487	2936.29.90.00	- - - Las demás vitaminas y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1488	2936.29.90.00	- - - Las demás vitaminas y sus derivados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	REGISTRO SANITARIO UNIFICADO	Insumo veterinario de uso acuícola, registrado en la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1489	2936.90.00.00	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1490	2936.90.00.00	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1491	2937.11.00.00	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1492	2937.11.00.00	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1493	2937.12.00.00	- - Insulina y sus sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1494	2937.12.00.00	- - Insulina y sus sales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1495	2937.19.10.00	- - - Oxitocina (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1496	2937.19.10.00	- - - Oxitocina (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1497	2937.19.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1498	2937.19.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1499	2937.21.10.00	- - - Hidrocortisona	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1500	2937.21.10.00	- - - Hidrocortisona	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1501	2937.21.20.00	- - - Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1502	2937.21.20.00	- - - Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1503	2937.21.90.10	- - - - Prednisona (de hidrocortisona)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1504	2937.21.90.10	- - - - Prednisona (de hidrocortisona)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1505	2937.21.90.20	- - - - Cortisona	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1506	2937.21.90.20	- - - - Cortisona	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1507	2937.22.10.00	- - - Betametasona (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1508	2937.22.10.00	- - - Betametasona (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1509	2937.22.20.00	- - - Dexametasona (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1510	2937.22.20.00	- - - Dexametasona (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1511	2937.22.30.00	- - - Triamcinolona (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1512	2937.22.30.00	- - - Triamcinolona (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1513	2937.22.40.00	- - - Fluocinonida (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1514	2937.22.40.00	- - - Fluocinonida (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1515	2937.22.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1516	2937.22.90.00	- - - Las demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1517	2937.23.10.00	- - - Progesterona (DCI) y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1518	2937.23.10.00	- - - Progesterona (DCI) y	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de	Para productos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		sus derivados		Registro Sanitario	de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1519	2937.23.20.00	- - - Estriol (hidrato de foliculina)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1520	2937.23.20.00	- - - Estriol (hidrato de foliculina)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1521	2937.23.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1522	2937.23.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1523	2937.29.10.00	- - - Ciproterona (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1524	2937.29.10.00	- - - Ciproterona (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1525	2937.29.20.00	- - - Finasteride (DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1526	2937.29.20.00	- - - Finasteride (DCI)	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1527	2937.29.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1528	2937.29.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1529	2937.50.00.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1530	2937.50.00.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1531	2937.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y	Autorización sanitaria de productos	Para productos veterinarios registrados en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	veterinarios.	AGROCALIDAD
1532	2937.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1533	2938.10.00.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1534	2938.90.20.00	- - Saponinas	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1535	2938.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1536	2939.11.10.00	- - - Concentrado de paja de adormidera y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1537	2939.11.20.00	- - - Codeína y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1538	2939.11.30.00	- - - Dihidrocodeína (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1539	2939.11.40.00	- - - Heroína y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1540	2939.11.50.00	- - - Morfina y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1541	2939.11.60.00	- - - Buprenorfina (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI); sales de estos productos	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1542	2939.11.70.00	- - - Folcodina (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaina; sales de estos productos	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1543	2939.19.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE ACETILDIHIDROCODEINA, ACETORFINA, BENCILMORFINA, CODOXIMA, DESOMORFINA (BETA-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					HIDROXIFENTANILO, DIHIDROMORFINA, DROTEBANOL, FENAZOCINA, FENOMORFAN, HIDROMORFINOL, HIDROXIPETIDINA, LEVOFENACILMORFAN, METILDESORFINA, METILDIHIDROMORFINA, METAZOCINA, MIROFINA, NICOCODINA, NICODICODINA, NORCODEINA, NORLEVORFANOL, NORMORFINA, N-OXIMORFINA, RACOMETORFAN, RACEMORFAN, DIHIDROETORFINA, BROMOMETILATO DE MORFINA, ORIPAVINA,
1544	2939.20.00.00	- Alkaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SÓLO PARA: CLONITACENO, ETONITACENO RESOLUCIÓN 450
1545	2939.41.00.00	- - Efedrina y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1546	2939.42.00.00	- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1547	2939.43.00.00	- - Catina (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1548	2939.44.00.00	- - Norefedrina y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1549	2939.51.00.00	- - Fenetilina (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1550	2939.59.00.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE ROLICICLIDINA Y TENOCICLIDINA
1551	2939.61.00.00	- - Ergometrina (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1552	2939.62.00.00	- - Ergotamina (DCI) y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1553	2939.63.00.00	- - Acido lisérgico y sus sales	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1554	2939.69.00.00	- - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA ALCALOIDES DEL CORNEZUELO DE CENTENO Y SUS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					DERIVADOS
1555	2939.71.10.00	- - - Cocaína; sus sales, ésteres y demás derivados	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1556	2939.71.20.00	- - - Ecgonina; sus sales, ésteres y demás derivados	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1557	2939.71.30.10	- - - - Levometanfetamina	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1558	2939.71.30.20	- - - - Sus sales, ésteres y demás derivados	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1559	2939.71.40.10	- - - - Metanfetamina (DCI)	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1560	2939.71.40.20	- - - - Sales, ésteres y demás derivados	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1561	2939.71.50.10	- - - - Racemato de metanfetamina	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1562	2939.71.50.20	- - - - Sales, ésteres y demás derivados	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
1563	2939.79.90.00	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLO PARA MESCALINA
1564	2939.80.00.00	- Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE PARA ETILCICLIDINA Y LEVAMETANFETAMINA
1565	2941.10.10.00	- - Ampicilina (DCI) y sus sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1566	2941.10.10.00	- - Ampicilina (DCI) y sus sales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1567	2941.10.20.00	- - Amoxicilina (DCI) y sus sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1568	2941.10.20.00	- - Amoxicilina (DCI) y sus sales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1569	2941.10.30.00	- - Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI), dicloxacilina (DCI) y sus sales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1570	2941.10.30.00	- - Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI),	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		dicloxacilina (DCI) y sus sales			sus Resoluciones.
1571	2941.10.40.00	- - Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1572	2941.10.40.00	- - Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1573	2941.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1574	2941.10.90.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1575	2941.20.00.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1576	2941.20.00.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1577	2941.30.10.00	- - Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1578	2941.30.10.00	- - Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1579	2941.30.10.00	- - Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	Insumo para uso acuícola, registrado en Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1580	2941.30.20.00	- - Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1581	2941.30.20.00	- - Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1582	2941.30.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1583	2941.30.90.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de	Para productos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Registro Sanitario	de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1584	2941.30.90.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	Insumo para uso acuícola, registrado en Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1585	2941.40.00.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1586	2941.40.00.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1587	2941.40.00.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	Insumo para uso acuícola, registrado en Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1588	2941.50.00.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1589	2941.50.00.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1590	2941.90.10.00	- - Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1591	2941.90.10.00	- - Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1592	2941.90.20.00	- - Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1593	2941.90.20.00	- - Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1594	2941.90.30.00	- - Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1595	2941.90.30.00	- - Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		productos			sus Resoluciones.
1596	2941.90.40.00	- - Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1597	2941.90.40.00	- - Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1598	2941.90.50.00	- - Tirotricina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1599	2941.90.50.00	- - Tirotricina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1600	2941.90.60.00	- - Cefalexina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1601	2941.90.60.00	- - Cefalexina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1602	2941.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1603	2941.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1604	2941.90.90.00	- - Los demás	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN	Insumo para uso acuícola, registrado en Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
1605	3001.20.10.00	- - De hígado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1606	3001.20.20.00	- - De bilis	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1607	3001.20.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1608	3002.11.00.00	- - Kit para el diagnóstico de la malaria (paludismo)	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1609	3002.12.11.00	- - - - Antiofídico	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1610	3002.12.12.00	- - - - Antidiftérico	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1611	3002.12.13.00	- - - - Antitetánico	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1612	3002.12.19.00	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1613	3002.12.19.00	- - - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1614	3002.12.21.00	- - - - Plasma humano	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1615	3002.12.29.00	- - - - Las demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1616	3002.13.10.00	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1617	3002.13.20.00	- - - Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1618	3002.13.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1619	3002.14.10.00	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones
1620	3002.14.20.00	- - - Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1621	3002.14.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de	Para medicamentos de uso y consumo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				Registro Sanitario	humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1622	3002.15.10.00	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1623	3002.15.20.00	- - - Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1624	3002.15.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1625	3002.19.10.00	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1626	3002.19.20.00	- - - Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1627	3002.19.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1628	3002.19.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1629	3002.20.10.00	- - Vacuna antipoliomielítica	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1630	3002.20.20.00	- - Vacuna antirrábica	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1631	3002.20.30.00	- - Vacuna antisarampionosa	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1632	3002.20.90.00	- - Las demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1633	3002.30.10.00	- - Antiaftosa	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1634	3002.30.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1635	3002.90.10.30	- - - Para uso agropecuario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	Solamente para uso pecuario
1636	3002.90.20.00	- - Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1637	3002.90.40.00	- - Saxitoxina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1638	3002.90.50.00	- - Ricina	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1639	3003.10.00.00	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1640	3003.20.00.00	- Los demás, que contengan antibióticos	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1641	3003.31.00.00	- - Que contengan insulina	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1642	3003.39.00.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1643	3003.41.00.00	- - Que contengan efedrina o sus sales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano.
1644	3003.42.00.00	- - Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para uso y consumo humano.
1645	3003.43.00.00	- - Que contengan norefedrina o sus sales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para uso y consumo humano.
1646	3003.49.00.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para uso y consumo humano.
1647	3003.60.00.00	- Los demás, que contengan	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de	Para productos de uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo		Registro Sanitario	de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1648	3003.90.10.00	- - Para uso humano	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1649	3003.90.20.00	- - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1650	3004.10.10.00	- - Para uso humano	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1651	3004.10.20.00	- - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en agrocalidad excepto, para productos que contengan COLISTINA (POLIMIXINA E) PROHIBIDO
1652	3004.20.11.00	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1653	3004.20.19.00	- - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1654	3004.20.20.00	- - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en agrocalidad excepto, para productos que contengan COLISTINA (POLIMIXINA E) PROHIBIDO
1655	3004.31.00.00	- - Que contengan insulina	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1656	3004.32.11.00	- - - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1657	3004.32.19.00	- - - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1658	3004.32.20.00	- - - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1659	3004.39.11.00	- - - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1660	3004.39.19.00	- - - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1661	3004.39.20.00	- - - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1662	3004.41.10.00	- - - Para uso humano	ARCSA	Registro Sanitario y Autorización previo embarque para importación de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Para medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de uso y consumo humano.
1663	3004.41.20.00	- - - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1664	3004.42.10.00	- - - Para uso humano	ARCSA	Registro Sanitario y Autorización previo embarque para importación de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Para medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de uso y consumo humano.
1665	3004.42.20.00	- - - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1666	3004.43.10.00	- - - Para uso humano	ARCSA	Registro Sanitario y Autorización previo embarque para importación de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Para medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de uso y consumo humano.
1667	3004.43.20.00	- - - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1668	3004.49.10.00	- - - Para uso humano	ARCSA	Registro Sanitario y Autorización previo embarque para importación de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Para medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de uso y consumo humano.
1669	3004.49.20.00	- - - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1670	3004.50.10.00	- - Para uso humano	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

					de Salud y sus Resoluciones.
1671	3004.50.20.00	- - Para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1672	3004.60.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1673	3004.90.10.00	- - Sustitutos sintéticos del plasma humano	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1674	3004.90.21.00	- - - Anestésicos	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1675	3004.90.22.00	- - - Parches impregnados con nitroglicerina	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1676	3004.90.23.00	- - - Para la alimentación vía parenteral	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1677	3004.90.24.00	- - - Para tratamiento oncológico o VIH	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1678	3004.90.29.00	- - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1679	3004.90.30.00	- - Los demás medicamentos para uso veterinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1680	3005.10.10.00	- - Esparadrapos y vendas	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1681	3005.10.90.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1682	3005.90.10.00	- - Algodón hidrófilo	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1683	3005.90.20.00	- - Vendas	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1684	3005.90.31.00	- - - Impregnadas de yeso u otras sustancias propias para el tratamiento de fracturas	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1685	3005.90.39.00	- - - Las demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1686	3005.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1687	3006.10.10.00	- - Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología)	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1688	3006.10.20.00	- - Adhesivos estériles para tejidos orgánicos	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1689	3006.10.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1690	3006.10.90.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1691	3006.20.00.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1692	3006.30.10.00	- - Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1693	3006.30.20.00	- - Las demás preparaciones opacificantes	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1694	3006.30.30.00	- - Reactivos de diagnóstico	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1695	3006.40.10.00	- - Cementos y demás productos de obturación dental	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1696	3006.40.20.00	- - Cementos para la refección de huesos	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1697	3006.50.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano. Cada producto que conforma el botiquín



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					deberá tener su respectivo registro sanitario.
1698	3006.60.00.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	ARCSA	Registro Sanitario	Para medicamentos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1699	3006.70.00.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo, en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1700	3006.91.00.00	- - Dispositivos identificables para uso en estomas	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1701	3102.10.10.00	- - Con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45,0 % pero inferior o igual a 46,6 % en peso	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1702	3102.10.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1703	3102.21.00.00	- - Sulfato de amonio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1704	3102.29.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1705	3102.30.00.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1706	3102.30.00.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1707	3102.40.00.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1708	3102.50.00.00	- Nitrato de sodio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1709	3102.50.00.00	- Nitrato de sodio	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1710	3102.60.00.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1711	3102.60.00.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
1712	3102.80.00.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1713	3102.90.10.00	- - Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1714	3102.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1715	3103.11.00.00	- - Con un contenido de pentóxido de difósforo (P ₂ O ₅) superior o igual al 35 % en peso	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1716	3103.19.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1717	3103.90.00.10	- - Escorias de deforestación	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1718	3103.90.00.90	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1719	3104.20.20.00	- - Con un contenido de potasio, superior o igual a 58,0 % pero inferior o igual a 63,1 % en peso, expresado en óxido de potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1720	3104.20.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1721	3104.30.00.00	- Sulfato de potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1722	3104.90.10.00	- - Sulfato de magnesio y potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1723	3104.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1724	3105.10.00.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1725	3105.20.00.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1726	3105.30.00.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1727	3105.40.00.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1728	3105.51.00.00	- - Que contengan nitratos y fosfatos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1729	3105.59.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1730	3105.60.00.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1731	3105.90.10.00	- - Nitrato sódico potásico (salitre)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1732	3105.90.20.00	- - Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y potasio	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1733	3105.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización de importación de fertilizantes y enmiendas de suelo, de uso agrícola	Solamente para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola, registrados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
1734	3208.90.00.00	- Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO, ACETONA, ÉTER ETILICO, TOLUENO, METIL ETIL CETONA, METIL ISOBUTILCETONA, HEXANO.
1735	3215.11.00.00	- - Negras	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO, ACETONA, ÉTER ETILICO, TOLUENO, METIL ETIL CETONA, METIL ISOBUTILCETONA, HEXANO.
1736	3215.19.00.10	- - - Tintas flexográficas sin solventes de curado	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO, ACETONA, ÉTER ETILICO, TOLUENO, METIL ETIL CETONA, METIL ISOBUTILCETONA, HEXANO.
1737	3215.19.00.90	- - - Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO, ACETONA, ÉTER ETILICO, TOLUENO, METIL ETIL CETONA, METIL ISOBUTILCETONA, HEXANO.
1738	3215.90.90.00	- - Las demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO, ACETONA, ÉTER ETILICO, TOLUENO, METIL ETIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					CETONA,METIL ISOBUTILCETONA, HEXANO.
1739	3303.00.00.00	Perfumes y aguas de tocador.	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para cosméticos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1740	3304.10.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para cosméticos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1741	3304.20.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para cosméticos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1742	3304.30.00.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO,ACETONA,ETER ETILICO,TOLUENO,METIL ETIL CETONA,METIL ISOBUTILCETONA, HEXANO.
1743	3304.91.00.00	- - Polvos, incluidos los compactos	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1744	3304.99.00.10	- - - Preparaciones de belleza presentadas en gel inyectable, que contengan ácido hialurónico.	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1745	3304.99.00.90	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1746	3305.10.00.00	- Champúes	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1747	3305.20.00.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1748	3305.30.00.00	- Lacas para el cabello	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1749	3305.90.00.00	- Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1750	3306.10.00.00	- Dentífricos	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1751	3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1752	3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1753	3307.30.00.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1754	3307.49.00.00	- - Las demás	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1755	3307.90.10.00	- - Preparaciones para lentes de contacto o para ojos artificiales	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1756	3307.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1757	3401.11.00.00	- - De tocador (incluso los medicinales)	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1758	3401.19.10.00	- - - En barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1759	3401.19.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1760	3401.20.00.00	- Jabón en otras formas	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1761	3401.30.00.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria o Registro Sanitario	Para cosméticos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones o Para medicamentos de uso humano, de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1762	3404.20.00.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de uso y consumo humano, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1763	3404.90.40.10	- - - Artificiales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sus Resoluciones.
1764	3404.90.40.20	- - - Preparadas	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1765	3404.90.90.10	- - - Artificiales	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1766	3404.90.90.20	- - - Preparadas	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1767	3407.00.20.00	- «Ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental»	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1768	3407.00.90.00	- Las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1769	3501.10.00.00	- Caseína	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1770	3501.90.10.00	- - Colas de caseína	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1771	3501.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1772	3502.11.00.00	- - Seca	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1773	3502.19.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1774	3502.20.00.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1775	3502.90.10.00	- - Albúminas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1776	3502.90.90.00	- - Albuminatos y demás	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Zoosanitario de Importación y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		derivados de las albúminas	Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
1777	3503.00.10.00	- Gelatinas y sus derivados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1778	3504.00.90.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1779	3507.90.40.00	- - Las demás enzimas y sus concentrados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización sanitaria de productos veterinarios.	Para productos veterinarios registrados en AGROCALIDAD
1780	3507.90.40.00	- - Las demás enzimas y sus concentrados	ARCSA	Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria	Para productos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1781	3601.00.00.00	Pólvora.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1782	3602.00.11.00	- - Dinamitas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1783	3602.00.19.00	- - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1784	3602.00.20.00	- A base de nitrato de amonio	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1785	3602.00.90.00	- Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1786	3603.00.10.00	- Mechales de seguridad	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1787	3603.00.20.00	- Cordones detonantes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1788	3603.00.30.00	- Cebos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1789	3603.00.40.00	- Cápsulas fulminantes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1790	3603.00.50.00	- Inflamadores	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1791	3603.00.60.00	- Detonadores eléctricos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1792	3604.10.00.00	- Artículos para fuegos artificiales	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
1793	3604.90.00.00	- Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1794	3606.90.00.00	- Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Solamente para Hexametilentetramina (Hexamina).
1795	3701.10.00.00	- Para rayos X	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1796	3808.59.00.11	- - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos excepto los que contengan endosulfan	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas que contengan únicamente fosfamidón (ISO), siempre que sean formulaciones líquidas solubles de la sustancia que no sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo. Los demás activos mencionados en la Nota 1 de subpartida del capítulo 38 están prohibidos.
1797	3808.59.00.29	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas que contengan únicamente fosfamidón (ISO), siempre que sean formulaciones líquidas solubles de la sustancia que no sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo. Los demás activos mencionados en la Nota 1 de subpartida del capítulo 38 están prohibidos.
1798	3808.59.00.90	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Aplica para plaguicidas que contengan únicamente fosfamidón (ISO), siempre que sean formulaciones líquidas solubles de la sustancia que no sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo. Los demás activos mencionados en la Nota 1 de subpartida del capítulo 38 están prohibidos.
1799	3808.61.00.10	- - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1800	3808.61.00.10	- - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1801	3808.61.00.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1802	3808.61.00.90	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1803	3808.62.00.10	- - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1804	3808.62.00.10	- - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1805	3808.62.00.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1806	3808.62.00.90	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1807	3808.69.00.10	- - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1808	3808.69.00.10	- - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1809	3808.69.00.90	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1810	3808.69.00.90	- - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1811	3808.91.12.00	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1812	3808.91.14.00	---- Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1813	3808.91.14.00	---- Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1814	3808.91.19.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1815	3808.91.19.00	---- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1816	3808.91.91.00	---- Que contengan piretro natural (piretrina)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1817	3808.91.91.00	---- Que contengan piretro natural (piretrina)	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1818	3808.91.93.00	---- Que contengan carbofurano, excepto la mezcla mencionada en la Nota 1 de la subpartida de este Capítulo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1819	3808.91.94.00	---- Que contengan dimetoato	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1820	3808.91.95.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1821	3808.91.97.00	---- Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1822	3808.91.97.00	---- Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1823	3808.91.99.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD Prohibido: "Solamente para Leptophos"
1824	3808.92.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1825	3808.92.12.00	---- Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD. Prohibido Zineb
1826	3808.92.19.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1827	3808.92.91.00	---- Que contengan compuestos de cobre	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1828	3808.92.92.00	---- Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD. Prohibido Zineb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1829	3808.92.92.00	---- Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones. Están prohibidos los productos que contengan el activo ZINEB, solo o en combinaciones.
1830	3808.92.93.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1831	3808.92.94.00	---- Que contengan pyrazofos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1832	3808.92.99.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD. Prohibición para arseniato de cobre de uso agrícola
1833	3808.92.99.00	---- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones. Prohibición para arseniato de cobre de uso agrícola
1834	3808.93.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1835	3808.93.19.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1836	3808.93.91.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1837	3808.93.93.00	---- Que contengan butaclor	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1838	3808.93.99.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD. Prohibido Amitrole
1839	3808.93.99.00	---- Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones. Prohibido Amitrole
1840	3808.94.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas
1841	3808.94.19.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1842	3808.94.91.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1843	3808.94.99.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1844	3808.99.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1845	3808.99.19.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1846	3808.99.19.00	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1847	3808.99.91.00	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1848	3808.99.99.00	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD. Prohibición para DBCP y Tetracloruro de carbono
1849	3808.99.99.00	- - - - Los demás	ARCSA	Notificación Sanitaria	Para plaguicidas de uso humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones. Prohibición para DBCP y Tetracloruro de carbono
1850	3813.00.14.00	- - Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1851	3814.00.20.00	- Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1852	3814.00.90.00	- Los demás	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	Solo cuando contengan solventes fiscalizados por el MDG, entre estos: ACETATO ETILO, ACETONA, ÉTER ETILICO, TOLUENO, METIL ETIL CETONA, METIL ISOBUTIL CETONA, HEXANO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1853	3821.00.00.10	- Para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1854	3821.00.00.20	- Para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1855	3822.00.30.00	- Materiales de referencia certificados	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1856	3822.00.90.00	- Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1857	3824.74.00.00	- - Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1858	3824.77.00.00	- - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o Bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	Aplica licencia no automática MPCEIP para bromuro de metilo para uso cuarentenario o previo envío. Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas.
1859	3824.78.00.00	- - Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		hidroclorofluorocarburos (HCFC)			
1860	3824.79.00.10	- - - Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1861	3824.79.00.20	- - - Las demás, que contengan derivados halogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1862	3824.79.00.90	- - - Las demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1863	3824.84.00.00	- - Que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano), dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1864	3824.85.00.00	- - Que contengan 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1865	3824.86.00.00	- - Que contengan pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1866	3824.87.00.00	- - Que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano sulfonamidas o fluoruro de	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		perfluorooctano sulfonilo			
1867	3824.88.00.00	- - Que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenílicos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1868	3824.91.00.00	- - Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo]	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	
1869	3824.99.91.00	- - - - Maneb, zineb, mancozeb	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD. Prohibido Zineb
1870	3824.99.97.00	- - - - Propineb	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1871	3824.99.99.99	- - - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Autorización para importación de plaguicidas y afines de uso agrícola	Para productos de uso agrícola y afines registrados en AGROCALIDAD
1872	3907.20.30.10	- - - Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno que contengan HCFC	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia no automática	
1873	3923.29.10.00	- - - Bolsas colectoras de sangre	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1874	3923.29.20.00	- - - Bolsas para el envasado de soluciones parenterales	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1875	3924.10.10.00	- - Biberones	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y su Resoluciones. Se prohíben biberones en los cuales uno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					sus componentes de elaboración sea el Bisfenol A conocido también como BPA (Res. 29 Comex)
1876	4014.10.00.00	- Preservativos	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
1877	4014.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1878	4015.11.00.00	- - Para cirugía	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1879	4015.19.10.00	- - - Antirradiaciones	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1880	4015.19.90.10	- - - De exploración/ procedimiento para uso médico.	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1881	4015.19.90.90	- - - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
1882	4101.20.00.00	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 Kg para los secos, a 10 Kg para los salados secos y a 16 Kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1883	4101.50.00.00	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1884	4101.90.00.00	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1885	4102.10.00.00	- Con lana	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1886	4102.21.00.00	- - Piquelados	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Zoosanitario de Importación y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
1887	4102.29.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1888	4103.30.00.00	- De porcino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1889	4103.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1890	4206.00.20.00	- Tripas para embutidos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1891	4206.00.90.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1892	4301.10.00.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1893	4301.30.00.00	- De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1894	4301.60.00.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1895	4301.80.00.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1896	4301.90.00.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1897	4401.11.00.00	- - De coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1898	4401.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1899	4401.21.00.00	- - De coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1900	4401.22.00.00	- - Distinta de la de	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Fitosanitario de Importación y	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		coníferas	Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
1901	4401.39.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1902	4401.40.00.00	- Aserrín; desperdicios y desechos; de madera; sin aglomerar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1903	4403.11.00.00	- - De coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1904	4403.11.00.00	- - De coníferas	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1905	4403.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1906	4403.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1907	4403.21.00.00	- - De pino (Pinus spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1908	4403.21.00.00	- - De pino (Pinus spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1909	4403.22.00.00	- - Las demás, de pino (Pinus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1910	4403.22.00.00	- - Las demás, de pino (Pinus spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1911	4403.23.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1912	4403.23.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1913	4403.24.00.00	- - Las demás, de abeto (Abies spp.) y de píce (Picea spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1914	4403.24.00.00	- - Las demás, de abeto (Abies spp.) y de píce (Picea spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1915	4403.25.00.00	- - Las demás, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1916	4403.25.00.00	- - Las demás, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1917	4403.26.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1918	4403.26.00.00	- - Las demás	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1919	4403.41.00.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1920	4403.41.00.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1921	4403.49.10.00	- - - De ipé (cañahuate, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (Tabebuia spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1922	4403.49.10.00	- - - De ipé (cañahuate, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (Tabebuia spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1923	4403.49.90.10	- - - - De teca (Tectona grandis L.f.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1924	4403.49.90.10	- - - De teca (<i>Tectona grandis</i> L.f.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1925	4403.49.90.90	--- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1926	4403.49.90.90	--- Las demás	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1927	4403.91.00.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1928	4403.91.00.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus</i> spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1929	4403.93.00.00	- - De haya (<i>Fagus</i> spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1930	4403.93.00.00	- - De haya (<i>Fagus</i> spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1931	4403.94.00.00	- - Las demás, de haya (<i>Fagus</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1932	4403.94.00.00	- - Las demás, de haya (<i>Fagus</i> spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1933	4403.95.00.00	- - De abedul (<i>Betula</i> spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1934	4403.95.00.00	- - De abedul (<i>Betula</i> spp.), cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1935	4403.96.00.00	- - Las demás, de abedul (<i>Betula</i> spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1936	4403.96.00.00	- - Las demás, de abedul (<i>Betula</i> spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1937	4403.97.00.00	- - De álamo (Populus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1938	4403.97.00.00	- - De álamo (Populus spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1939	4403.98.00.00	- - De eucalipto (Eucalyptus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1940	4403.98.00.00	- - De eucalipto (Eucalyptus spp.)	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1941	4403.99.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1942	4403.99.00.00	- - Las demás	MAG	Autorización de Importación de Productos Procedentes de Plantaciones Forestales	Excepto países de la Comunidad Andina
1943	4404.10.00.00	- De coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1944	4404.20.00.00	- Distinta de la de coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1945	4405.00.00.00	Lana de madera; harina de madera.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1946	4406.11.00.00	- - De coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1947	4406.12.00.00	- - Distinta de la de coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1948	4406.91.00.00	- - De coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1949	4406.92.00.00	- - Distinta de la de coníferas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1950	4407.11.10.00	- - - Tablillas para fabricación de lápices	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1951	4407.11.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1952	4407.12.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1953	4407.19.10.00	- - - Tablillas para fabricación de lápices	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1954	4407.19.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1955	4407.21.00.00	- - Mahogany (Swietenia spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1956	4407.22.00.00	- - Virola, Imbuia y Balsa	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1957	4407.25.00.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1958	4407.26.00.00	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1959	4407.27.00.00	- - Sapelli	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1960	4407.28.00.00	- - Iroko	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1961	4407.29.10.00	- - - De ipé (cañahuate, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (Tabebuia spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1962	4407.29.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1963	4407.91.00.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1964	4407.92.00.00	- - De haya (Fagus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1965	4407.93.00.00	- - De arce (Acer spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1966	4407.94.00.00	- - De cerezo (Prunus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1967	4407.95.00.00	- - De fresno (Fraxinus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1968	4407.96.00.00	- - de abedul (Betula spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1969	4407.97.00.00	- - De álamo (Populus spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1970	4407.99.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1971	4409.10.10.00	- - Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1972	4409.21.00.00	- - De bambú	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1973	4409.22.10.00	- - - De ipé (cañahuate, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (Tabebuia spp.)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1974	4409.22.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1975	4409.29.10.00	- - - Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1976	4409.29.20.00	- - - Madera moldurada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1977	4412.31.00.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1978	4412.34.00.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no especificadas en la subpartida 4412.33	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1979	4415.10.00.00	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1980	4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1981	4417.00.10.00	- Herramientas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1982	4417.00.90.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1983	4418.10.00.00	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1984	4418.60.00.00	- Postes y vigas	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1985	4418.91.90.00	- - - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1986	4421.91.10.00	- - - Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1987	4421.99.10.00	- - - Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1988	4501.10.00.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1989	4502.00.00.00	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1990	4503.10.00.00	- Tapones	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1991	4503.90.00.00	- Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1992	4601.22.00.00	- - De roten (ratán)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1993	4601.29.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

1994	4601.93.00.00	- - De roten (ratán)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1995	4601.94.00.00	- - De las demás materias vegetales	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1996	4601.99.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1997	4602.19.00.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1998	4602.90.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
1999	5001.00.00.00	Capullos de seda aptos para el devanado.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2000	5003.00.00.00	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2001	5101.11.00.00	- - Lana esquilada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2002	5101.19.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2003	5101.21.00.00	- - Lana esquilada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2004	5101.29.00.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2005	5101.30.00.00	- Carbonizada	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2006	5102.11.00.00	- - De cabra de Cachemira	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2007	5102.19.10.00	- - - De alpaca o de llama	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2008	5102.19.20.00	- - - De conejo o de liebre	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2009	5102.19.90.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2010	5102.20.00.00	- Pelo ordinario	Agencia de Regulación y Control Fito y	Permiso Zoosanitario de Importación y	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

			Zoosanitario, AGROCALIDAD	Documento de Destinación Aduanera	
2011	5103.10.00.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2012	5103.20.00.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2013	5103.30.00.00	- Desperdicios de pelo ordinario	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2014	5104.00.00.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2015	5201.00.10.00	- De longitud de fibra superior a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2016	5201.00.20.00	- De longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2017	5201.00.30.00	- De longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28.57 mm (1 1/8 pulgada)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2018	5201.00.90.00	- De longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2019	5202.99.00.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2020	5301.10.00.00	- Lino en bruto o enriado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2021	5301.30.00.00	- Estopas y desperdicios de lino	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2022	5302.10.00.00	- Cáñamo en bruto o enriado	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2023	5302.10.00.00	- Cáñamo en bruto o enriado	Ministerio de Gobierno	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	SOLAMENTE CANNABIS CON THC SUPERIOR AL 1% EN PESO SECO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2024	5303.10.00.00	- Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2025	5303.90.30.00	- - Yute	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2026	5303.90.90.00	- - Las demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2027	5305.00.11.00	- - En bruto	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2028	5305.00.19.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2029	5305.00.90.00	- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2030	5310.10.00.00	- Crudos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2031	6115.10.10.00	- - Medias de compresión progresiva	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2032	7603.10.00.00	- Polvo de estructura no laminar	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
2033	7603.20.00.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
2034	8104.30.00.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
2035	8409.10.00.00	- De motores de aviación	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2036	8409.91.10.00	- - - Bloques y culatas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2037	8409.91.20.00	- - - Camisas de cilindros	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2038	8409.91.30.00	- - - Bielas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2039	8409.91.40.00	- - - Embolos (pistones)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2040	8409.91.50.00	- - - Segmentos (anillos)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2041	8409.91.60.00	- - - Carburadores y sus partes	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2042	8409.91.70.00	- - - Válvulas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2043	8409.91.80.00	- - - Cárters	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2044	8409.91.91.00	- - - - Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2045	8409.91.99.00	- - - - Las demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2046	8409.99.10.00	- - - Embolos (pistones)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2047	8409.99.20.00	- - - Segmentos (anillos)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2048	8409.99.30.00	- - - Inyectores y demás partes para sistemas de combustible	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2049	8409.99.40.00	- - - Bloques y culatas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2050	8409.99.50.00	- - - Camisas de cilindros	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2051	8409.99.60.00	- - - Bielas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2052	8409.99.70.00	- - - Válvulas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2053	8409.99.80.00	- - - Cásteres	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2054	8409.99.91.00	- - - - Guías de válvulas	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2055	8409.99.92.00	- - - - Pasadores de pistón	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2056	8409.99.93.00	- - - - Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (diésel/gas o semi-diésel/gas)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2057	8409.99.99.00	- - - - Las demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Licencia automática.	
2058	8419.20.00.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2059	8421.19.10.00	- - - De laboratorio	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2060	8421.29.30.00	- - - Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2061	8423.10.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2062	8426.19.00.00	- - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2063	8426.41.10.00	- - - Carretillas grúa	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2064	8426.41.90.00	- - - Las demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2065	8528.71.00.10	- - - Decodificadores; receptores satelitales FTA	ARCOTEL	Licencia de importación no automática	
2066	8701.20.00.90	- - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2067	8703.21.00.91	- - - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2068	8703.31.90.91	- - - - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2069	8704.10.00.19	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2070	8704.10.00.39	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Públicas	AL EMBARQUE, MTOP	UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2071	8704.10.00.49	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2072	8704.10.00.59	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2073	8704.10.00.99	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2074	8704.21.10.91	- - - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2075	8704.21.10.92	- - - - Tracto carros	MAG	Registro de uso	Excepto países de la Comunidad Andina
2076	8704.21.10.99	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2077	8704.21.90.92	- - - - Tracto carros	MAG	Registro de uso	Excepto países de la Comunidad Andina
2078	8704.22.10.90	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2079	8704.22.20.90	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2080	8704.22.90.90	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2081	8704.23.00.90	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Públicas	AL EMBARQUE, MTOP	UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2082	8704.31.10.91	- - - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2083	8704.31.10.92	- - - - Tracto carros	MAG	Registro de uso	Excepto países de la Comunidad Andina
2084	8704.31.10.99	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2085	8704.31.90.91	- - - - Tracto carros	MAG	Registro de uso	Excepto países de la Comunidad Andina
2086	8704.31.90.99	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2087	8704.32.10.90	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2088	8704.32.20.90	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2089	8704.32.90.90	- - - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2090	8705.10.00.00	- Camiones grúa	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2091	8705.20.00.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2092	8705.30.00.00	- Camiones de bomberos	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2093	8705.40.00.00	- Camiones hormigonera	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2094	8705.90.11.00	- - - Coches barredera	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2095	8705.90.90.10	- - - Vehículos con autobomba para suministro de cemento	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2096	8706.00.21.90	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2097	8706.00.29.90	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2098	8706.00.91.90	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2099	8706.00.92.90	- - - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2100	8710.00.00.00	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2101	8711.20.00.91	- - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2102	8711.30.00.91	- - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2103	8711.40.00.91	- - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2104	8711.50.00.91	- - - Vehículo de tres ruedas	Agencia Nacional de Tránsito	LICENCIA DE IMPORTACIÓN	
2105	8713.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2106	8716.31.00.10	- - - Para transporte de combustible	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2107	8716.31.00.20	- - - Para transporte de agua.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2108	8716.31.00.30	- - - Para transporte de gases licuados GLP, NH ₃ , CO ₂	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2109	8716.31.00.40	- - - Para succión y transporte de líquidos "vacum Tanks"	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2110	8716.31.00.90	- - - Las demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2111	8716.39.00.00	- - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2112	8716.40.00.00	- Los demás remolques y semirremolques	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2113	8716.80.90.00	- - Los demás	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	LICENCIA DE IMPORTACION PREVIA AL EMBARQUE, MTOP	PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y/O UNIDADES DE CARGA CUYO PESO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

					BRUTO VEHICULAR (PBV) SEA IGUAL O SUPERIOR A 3,5 TONELADAS
2114	8906.10.00.00	- Navíos de guerra	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2115	9001.30.00.00	- Lentes de contacto	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
2116	9001.40.00.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2117	9001.50.00.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2118	9011.10.00.00	- Microscopios estereoscópicos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2119	9011.20.00.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2120	9011.80.00.00	- Los demás microscopios	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2121	9018.11.00.00	- - Electrocardiógrafos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2122	9018.12.00.00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2123	9018.13.00.00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2124	9018.14.00.00	- - Aparatos de centellografía	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2125	9018.19.00.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2126	9018.20.00.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2127	9018.31.20.00	- - - De plástico	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2128	9018.31.90.00	- - - Las demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
2129	9018.32.00.00	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2130	9018.39.00.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
2131	9018.41.00.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2132	9018.49.10.00	- - - Fresas, discos, moletas y cepillos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2133	9018.49.90.10	- - - - Sillones de dentista con equipo dental o cualquier otro aparato de odontología clasificable en esta partida, incorporados	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2134	9018.49.90.20	- - - - Equipos dentales sobre pedestal (basamento)	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2135	9018.49.90.90	- - - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2136	9018.50.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2137	9018.90.10.00	- - Electromédicos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2138	9018.90.90.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2139	9019.10.00.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2140	9019.20.00.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2141	9020.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2142	9021.10.10.00	- - De ortopedia	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2143	9021.10.20.00	- - Para fracturas	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2144	9021.21.00.00	- - Dientes artificiales	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2145	9021.29.00.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2146	9021.31.00.00	- - Prótesis articulares	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2147	9021.39.10.00	- - - Válvulas cardíacas	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2148	9021.39.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Para uso y consumo humano
2149	9021.40.00.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2150	9021.50.00.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2151	9021.90.00.00	- Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2152	9022.12.00.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2153	9022.12.00.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes"	
2154	9022.13.00.00	- - Los demás, para uso odontológico	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2155	9022.13.00.00	- - Los demás, para uso odontológico	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	
2156	9022.14.00.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2157	9022.14.00.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	
2158	9022.19.00.00	- - Para otros usos	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2159	9022.19.00.00	- - Para otros usos	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	
2160	9022.21.00.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2161	9022.21.00.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	
2162	9022.29.00.00	- - Para otros usos	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	
2163	9022.30.00.00	- Tubos de rayos X	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2164	9022.30.00.00	- Tubos de rayos X	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	
2165	9022.90.00.10	- - Mesas, sillones y soportes similares para examen o para tratamiento	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2166	9022.90.00.90	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2167	9022.90.00.90	- - Los demás	Ministerio de Energía y Minas	Autorización de Importación de Generadores de Radiaciones Ionizantes	Todos los repuestos, componentes, partes o accesorios no generadores de radiación ionizante que forman parte de un equipo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					generador de radiación ionizante de uso no médico
2168	9025.11.10.00	- - - De uso clínico	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2169	9025.11.90.00	- - - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2170	9026.20.00.00	- Para medida o control de presión	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2171	9027.20.00.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2172	9027.30.00.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2173	9301.10.10.00	- - Autopropulsadas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2174	9301.10.90.00	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2175	9301.20.00.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2176	9301.90.10.00	- - Armas largas con cañón de ánima lisa, completamente automáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2177	9301.90.21.00	- - - De cerrojo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2178	9301.90.22.00	- - - Semiautomáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2179	9301.90.23.00	- - - Automáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2180	9301.90.29.00	- - - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2181	9301.90.30.00	- - Ametralladoras	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2182	9301.90.41.00	- - - Pistolas automáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2183	9301.90.49.00	- - - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2184	9301.90.90.00	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2185	9302.00.10.00	- Revólveres	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2186	9302.00.21.00	- - Semiautomáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2187	9302.00.29.00	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2188	9302.00.30.00	- Pistolas con cañón múltiple	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2189	9303.10.00.00	- Armas de avancarga	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2190	9303.20.11.00	- - - De repetición (de corredera)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2191	9303.20.12.00	- - - Semiautomáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2192	9303.20.19.00	- - - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2193	9303.20.20.00	- - Armas largas con cañón múltiple de ánima lisa, incluso las combinadas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2194	9303.20.90.00	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2195	9303.30.10.00	- - De disparo único	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2196	9303.30.20.00	- - Semiautomáticas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2197	9303.30.90.00	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2198	9303.90.00.10	- - Cañones anti granizo y pistolas lanzacohete	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2199	9303.90.00.90	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2200	9304.00.10.00	- De aire comprimido	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2201	9304.00.90.00	- Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2202	9305.10.10.00	- - Mecanismos de disparo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2203	9305.10.20.00	- - Armazones y plantillas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2204	9305.10.30.00	- - Cañones	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2205	9305.10.40.00	- - Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2206	9305.10.50.00	- - Cargadores y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2207	9305.10.60.00	- - Silenciadores y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2208	9305.10.70.00	- - Culatas, empuñaduras y platinas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2209	9305.10.80.00	- - Correderas (para pistolas) y tambores (para revólveres)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2210	9305.10.90.00	- - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2211	9305.20.10.00	- - Cañones de ánima lisa	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2212	9305.20.21.00	- - - Mecanismos de disparo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2213	9305.20.22.00	- - - Armazones y plantillas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2214	9305.20.23.00	- - - Cañones de ánima rayada	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2215	9305.20.24.00	- - - Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2216	9305.20.25.00	- - - Cargadores y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2217	9305.20.26.00	- - - Silenciadores y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2218	9305.20.27.00	- - - Cubrellamas y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2219	9305.20.28.00	- - - Recámaras, cerrojos y	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		portacerrojos	Armadas		
2220	9305.20.29.00	- - - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2221	9305.91.11.00	- - - - Mecanismos de disparo	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2222	9305.91.12.00	- - - - Armazones y plantillas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2223	9305.91.13.00	- - - - Cañones	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2224	9305.91.14.00	- - - - Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2225	9305.91.15.00	- - - - Cargadores y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2226	9305.91.16.00	- - - - Silenciadores y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2227	9305.91.17.00	- - - - Cubrellamas y sus partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2228	9305.91.18.00	- - - - Recámaras, cerrojos y portacerrojos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2229	9305.91.19.00	- - - - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2230	9305.91.90.00	- - - Las demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2231	9305.99.00.00	- - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2232	9306.21.00.00	- - Cartuchos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2233	9306.29.10.00	- - - Balines	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Licencia No Automática	Todas las mercancías
2234	9306.29.90.00	- - - Partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2235	9306.30.20.00	- - Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

		de matarife			
2236	9306.30.30.00	- - Los demás cartuchos	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2237	9306.30.90.00	- - Partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2238	9306.90.11.00	- - - Para armas de guerra	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2239	9306.90.12.00	- - - Arpones para lanzaarpones	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2240	9306.90.19.00	- - - Los demás	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2241	9306.90.90.00	- - Partes	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	LICENCIA DE IMPORTACION	Todas las mercancías
2242	9402.10.10.00	- - Sillones de dentista	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2243	9402.10.90.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2244	9402.90.10.00	- - Mesas de operaciones y sus partes	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2245	9402.90.90.00	- - Los demás y sus partes	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2246	9405.10.10.00	- - Especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o «escialíticas»)	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2247	9603.29.00.00	- - Los demás	ARCSA	Registro Sanitario	Aplica para dispositivos médicos de uso y consumo humano de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2248	9619.00.10.10	- - De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

					Resoluciones.
2249	9619.00.20.10	- - De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2250	9619.00.20.90	- - De las demás materias	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2251	9619.00.90.10	- - De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2252	9619.00.90.90	- - De las demás materias	ARCSA	Notificación Sanitaria Obligatoria	Para productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Salud y sus Resoluciones.
2253	9620.00.00.13	- - De madera	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Fitosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	
2254	9705.00.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Permiso Zoosanitario de Importación y Documento de Destinación Aduanera	Solamente colecciones y especímenes de zoología



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO II
NÓMINA DE SUBPARTIDAS ARANCELARIAS DE PROHIBIDA IMPORTACIÓN

No.	Código	Designación de la Mercancía	Institución	Observación
1	0302.81.00.10	- - - Tiburón rabón (<i>Alopias pelagicus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
2	0302.81.00.20	- - - Tiburón aguado (<i>Prionace glauca</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
3	0302.81.00.30	- - - Tiburón mico (<i>Carcharhinus falciformis</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
4	0302.81.00.40	- - - Tiburón aletón (<i>Carcharhinus longimanus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
5	0302.81.00.50	- - - Tiburón tinto (<i>Isurus oxyrinchus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
6	0302.81.00.60	- - - Tiburón cachuda blanca (<i>Sphyrna zygaena</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
7	0302.81.00.70	- - - Tiburón cachuda roja (<i>Sphyrna lewini</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
8	0302.81.00.90	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
9	0302.92.00.10	- - - Tiburón rabón (<i>Alopias pelagicus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
10	0302.92.00.20	- - - Tiburón aguado (<i>Prionace glauca</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
11	0302.92.00.30	- - - Tiburón mico (<i>Carcharhinus falciformis</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
12	0302.92.00.40	- - - Tiburón aletón (<i>Carcharhinus longimanus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
13	0302.92.00.50	- - - Tiburón tinto (<i>Isurus oxyrinchus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
14	0302.92.00.60	- - - Tiburón cachuda blanca (<i>Sphyrna zygaena</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
15	0302.92.00.70	- - - Tiburón cachuda roja (<i>Sphyrna lewini</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
16	0302.92.00.90	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
17	0303.81.00.10	- - - Tiburón rabón (<i>Alopias pelagicus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
18	0303.81.00.20	- - - Tiburón aguado (<i>Prionace glauca</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
19	0303.81.00.30	- - -Tiburón mico (<i>Carcharhinus falciformis</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
20	0303.81.00.40	- - -Tiburón aleton (<i>Carcharhinus longimanus</i>)	MPCEIP - Subsecretaría de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

21	0303.81.00.50	- - - Tiburón tinto (<i>Isurus oxyrinchus</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
22	0303.81.00.60	- - - Tiburón cachuda blanca (<i>Sphyrna zygaena</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
23	0303.81.00.70	- - - Tiburón cachuda roja (<i>Sphyrna lewini</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
24	0303.81.00.90	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
25	0303.92.00.10	- - - Tiburón rabón (<i>Alopias pelagicus</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
26	0303.92.00.20	- - - Tiburón aguado (<i>Prionace glauca</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
27	0303.92.00.30	- - - Tiburón mico (<i>Carcharhinus falciformis</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
28	0303.92.00.40	- - - Tiburón aletón (<i>Carcharhinus longimanus</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
29	0303.92.00.50	- - - Tiburón tinto (<i>Isurus oxyrinchus</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
30	0303.92.00.60	- - - Tiburón cachuda blanca (<i>Sphyrna zygaena</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
31	0303.92.00.70	- - - Tiburón cachuda roja (<i>Sphyrna lewini</i>)	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
32	0303.92.00.90	- - - Los demás	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
33	0303.99.00.60	- - - Cazones y demás escualos	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
34	0305.71.00.00	- - Aletas de tiburón	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
35	0305.79.00.10	- - - Aletas de los demás escualos	MPCEIP - Subsecretaria de Recursos Pesqueros	PROHIBICIÓN
36	2524.10.10.00	- - Fibras	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
37	2524.10.90.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para Amianto: - Actinolita -Antofilita -Amosita - Crocidolita -Tremolita
38	2524.90.00.00	- Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
39	2844.40.10.00	- - Residuos radiactivos	Ministerio de Energía y Minas	PROHIBICIÓN
40	2844.50.00.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	Ministerio de Energía y Minas	PROHIBICIÓN
41	2852.10.10.00	- - Sulfatos de mercurio	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
42	2852.10.21.00	- - - Merbromina (DCI) (mercurocromo)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior -	PH Convenio Rotterdam



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			COMEX	
43	2852.10.29.00	- - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
44	2852.10.90.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
45	2852.90.10.00	- - Compuestos organomercúricos	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
46	2852.90.90.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
47	2903.14.00.00	- - Tetracloruro de carbono	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
48	2903.15.00.00	- - Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
49	2903.19.10.00	- - - 1,1,1-Tricloroetano (metil-cloroformo)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
50	2903.31.00.00	- - Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
51	2903.39.10.00	- - - Bromometano (bromuro de metilo)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
52	2903.73.00.00	- - Diclorofluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
53	2903.76.00.00	- - Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
54	2903.77.11.00	- - - - Clorotrifluorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
55	2903.77.12.00	- - - - Diclorodifluorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
56	2903.77.13.00	- - - - Triclorofluorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

57	2903.77.21.00	---- Cloropentafluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
58	2903.77.22.00	---- Diclorotetrafluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
59	2903.77.23.00	---- Triclorotrifluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
60	2903.77.24.00	---- Tetraclorodifluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
61	2903.77.25.00	---- Pentaclorofluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
62	2903.77.31.00	---- Cloroheptafluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
63	2903.77.32.00	---- Diclorohexafluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
64	2903.77.33.00	---- Tricloropentafluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
65	2903.77.34.00	---- Tetraclorotetrafluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
66	2903.77.35.00	---- Pentaclorotrifluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
67	2903.77.36.00	---- Hexaclorodifluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
68	2903.77.37.00	---- Heptaclorofluoropropanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
69	2903.79.20.00	--- Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con fluor y bromo	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
70	2903.81.10.00	--- Lindano (ISO, DCI) isómero gamma	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
71	2903.81.20.00	--- Isómeros alfa, beta, delta	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
72	2903.82.10.00	--- Aldrina (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
73	2903.82.20.00	--- Clordano (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
74	2903.82.30.00	--- Heptacloro (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

75	2903.83.00.00	- - Mirex (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
76	2903.89.10.00	- - - Canfecloro (toxafeno)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
77	2903.92.10.00	- - - Hexaclorobenceno (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
78	2903.92.20.00	- - - DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
79	2903.93.00.00	- - Pentaclorobenceno (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para bifenilos policlorados; bifenilos polibromados; terfenilos policlorados
80	2903.94.00.00	- - Hexabromobifenilos	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para bifenilos policlorados; bifenilos polibromados; terfenilos policlorados
81	2903.99.10.00	- - - Derivados clorados	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para bifenilos policlorados; bifenilos polibromados; terfenilos policlorados
82	2903.99.20.00	- - - Derivados fluorados	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para bifenilos policlorados; bifenilos polibromados; terfenilos policlorados
83	2903.99.30.00	- - - Derivados bromados	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para bifenilos policlorados; bifenilos polibromados; terfenilos policlorados
84	2908.11.00.00	- - Pentaclorofenol (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
85	2908.19.00.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
86	2908.91.00.00	- - Dinoseb (ISO) y sus sales	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para pentacloro fenol
87	2908.92.00.00	- - 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para pentacloro fenol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

88	2908.99.22.00	- - - - Dinitrofenol	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamante para pentacloro fenol
89	2908.99.23.00	- - - - Acido pícrico (trinitrofenol)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamante para pentacloro fenol
90	2908.99.29.00	- - - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamante para pentacloro fenol
91	2908.99.90.00	- - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamante para pentacloro fenol
92	2910.10.00.00	- Oxirano (óxido de etileno)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
93	2910.40.00.00	- Dieldrina (ISO, DCI)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
94	2910.50.00.00	- Endrina (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
95	2915.36.00.00	- - Acetato de dinoseb (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
96	2915.39.90.10	- - - - Acetato de isobutilo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
97	2915.39.90.90	- - - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
98	2916.16.00.00	- - Binapacril (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
99	2918.18.00.00	- - Clorobencilato (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
100	2918.91.00.00	- - 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
101	2919.10.00.00	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
102	2919.90.90.00	- - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
103	2920.11.10.00	- - - Paratión (ISO) (paratión etílico)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
104	2920.11.20.00	- - - Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
105	2920.30.00.00	- Endosulfán (ISO)	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

				Rotterdam, para plaguicidas de uso humano.
106	2924.12.00.00	- - Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofos (ISO)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
107	2924.25.00.00	- - Alaclor (ISO)	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de Rotterdam, para plaguicidas de uso humano.
108	2925.21.00.00	- - Clordimeformo (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
109	2930.80.00.00	- Aldicarb (ISO), captafol (ISO) y metamidofós (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
110	2931.10.00.00	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
111	2931.20.00.00	- Compuestos del tributilestaño	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
112	2931.31.00.00	- - Metilfosfonato de dimetilo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
113	2931.32.00.00	- - Propilfosfonato de dimetilo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
114	2931.33.00.00	- - Etilfosfonato de dietilo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
115	2931.34.00.00	- - 3-(Trihidroxisilil)propil metilfosfonato de sodio	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
116	2931.35.00.00	- - 2,4,6-Trióxido de 2,4,6-tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxatrilfosfinano	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
117	2931.36.00.00	- - Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
118	2931.37.00.00	- - Metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo]	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
119	2931.38.00.00	- - Sal del ácido metilfosfónico y de (aminoiminometil)urea (1 : 1)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
120	2931.39.99.00	- - - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam
121	2931.90.90.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PH Convenio Rotterdam



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

122	2932.99.40.00	- - - Carbofuran (ISO)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
123	3808.52.00.00	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de Rotterdam, para plaguicidas de uso humano.
124	3808.52.00.00	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
125	3808.59.00.11	- - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos excepto los que contengan endosulfan	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de Rotterdam, para plaguicidas de uso humano y productos higiénicos de uso industrial. Se exceptúa la prohibición para plaguicidas que contengan fosfamidón (ISO), siempre que sean formulaciones líquidas solubles de la sustancia que no sobrepasen los 1000 g/l de fosfamidón.
126	3808.59.00.11	- - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos excepto los que contengan endosulfan	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
127	3808.59.00.12	- - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos que contengan endosulfan	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
128	3808.59.00.19	- - - - Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
129	3808.59.00.21	- - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
130	3808.59.00.29	- - - - Los demás	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de Rotterdam, para plaguicidas de uso humano y productos higiénicos de uso industrial. Se exceptúa la prohibición para plaguicidas que contengan fosfamidón (ISO), siempre que sean formulaciones líquidas



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

				solubles de la sustancia que no sobrepasen los 1000 g/l de fosfamidón.
131	3808.59.00.29	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
132	3808.59.00.31	---- Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
133	3808.59.00.32	---- Que contengan alaclor	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
134	3808.59.00.39	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
135	3808.59.00.90	--- Los demás	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de Rotterdam, para plaguicidas de uso humano y productos higiénicos de uso industrial. Se exceptúa la prohibición para plaguicidas que contengan fosfamidón (ISO), siempre que sean formulaciones líquidas solubles de la sustancia que no sobrepasen los 1000 g/l de fosfamidón.
136	3808.59.00.90	--- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
137	3808.91.12.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
138	3808.91.15.00	---- Que contengan mirex o endrina	ARCSA	Prohibición, de acuerdo con el Anexo III del Convenio de Rotterdam y con el Convenio de Estocolmo, para plaguicidas de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

				uso humano.
139	3808.91.15.00	---- Que contengan mirex o endrina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
140	3808.91.95.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
141	3808.91.98.00	---- Que contengan mirex o endrina	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
142	3808.91.99.00	---- Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Prohibido: "Solamente para Leptophos"
143	3808.92.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
144	3808.92.92.00	---- Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb	ARCSA	Prohibido únicamente plaguicidas de uso humano que contengan el activo ZINEB, solo o en combinaciones.
145	3808.92.92.00	---- Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBIDO (Prohibición exclusiva para zineb) Acuerdo Ministerial No 123, publicado en el Registro Oficial No 326 con fecha 15 de Mayo del 2001. Por ser potencialmente nocivo para la salud humana y estar cancelado y prohibido su uso en algunos países.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

146	3808.92.93.00 3808.92.99.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano ---- Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío. PROHIBIDO (Prohibición para arseniato de cobre) Acuerdo Ministerial No 0112.- publicado en el Registro Oficial No 64 con fecha 12 de Noviembre de 1992.) Únicamente para uso industrial, no para uso agrícola.
147				
148	3808.93.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
149	3808.93.91.00 3808.93.99.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano ---- Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío. PROHIBIDO (Prohibición para Amitrole) Acuerdo Ministerial No 0112.- publicado en el Registro Oficial No 64 con fecha 12 de Noviembre de 1992. Por ser nocivos para la salud y
150				



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

				haber sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en varios países.
151	3808.94.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
152	3808.94.91.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
153	3808.99.11.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
154	3808.99.91.00	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Prohibida importación por el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
155	3808.99.99.00	---- Los demás	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBIDO (Prohibición para DBCP y Tetracloruro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				carbono) Acuerdo Ministerial No 0112.- publicado en el Registro Oficial No 64 con fecha 12 de Noviembre de 1992. Por ser nocivos para la salud y haber sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en varios países.
156	3813.00.12.00	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
157	3813.00.13.00	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
158	3813.00.15.00	- - Que contengan bromoclorometano	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
159	3814.00.10.00	- Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso si contienen hidroclorofluorocarburos (HCFC)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
160	3814.00.30.00	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1,1-tricloroetano (metil cloroformo)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
161	3814.00.30.00	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1,1-tricloroetano (metil cloroformo)	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
162	3824.71.00.10	- - - Que contengan perfluorocarburos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
163	3824.71.00.90	- - - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
164	3824.72.00.00	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
165	3824.73.00.00	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
166	3824.75.00.00	- - Que contengan tetracloruro de carbono	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
167	3824.75.00.00	- - Que contengan tetracloruro de carbono	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBICIÓN
168	3824.76.00.00	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	PROHIBICIÓN
169	3824.77.00.00	- - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	MPCEIP - Viceministerio de Producción e	Prohibida importación por el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

		Bromoclorometano	Industrias	Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan el Ozono para usos agrícolas. Se exceptúa la prohibición del Bromuro de Metilo destinado para uso cuarentenario o previo envío.
170	3824.99.91.00	- - - - Maneb, zineb, mancozeb	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, AGROCALIDAD	PROHIBIDO (Prohibición exclusiva para zineb) Acuerdo Ministerial No 123, publicado en el Registro Oficial No 326 con fecha 15 de Mayo del 2001. Por ser potencialmente nocivo para la salud humana y estar cancelado y prohibido su uso en algunos países.
171	3924.10.10.00	- - Biberones	ARCSA	Se prohíbe el ingreso de biberones en los cuales uno de sus componentes de elaboración sea el Bisfenol A conocido también como BPA.
172	4012.11.00.00	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
173	4012.12.00.00	- - De los tipos utilizados en autobuses o camiones	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
174	4012.19.00.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
175	4012.20.00.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
176	4103.20.00.00	- De reptil	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
177	4106.40.00.00	- De reptil	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
178	4113.30.00.00	- De reptil	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
179	6309.00.00.00	Artículos de prendería.	MPCEIP - Viceministerio de Producción e	Prohibida Importación (Ropa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

			Industrias	calzado usados)
180	8415.10.10.00	- - Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
181	8415.10.90.00	- - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
182	8415.20.00.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
183	8415.81.10.00	- - - Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
184	8415.81.90.00	- - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
185	8415.82.20.00	- - - Inferior o igual a 30.000 BTU/hora	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
186	8415.82.30.00	- - - Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
187	8415.82.40.00	- - - Superior a 240.000 BTU/hora	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
188	8415.83.10.00	- - - Inferior o igual a 30.000 BTU/hora	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
189	8415.83.90.00	- - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
190	8418.10.10.00	- - De volumen inferior a 184 l	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
191	8418.10.20.00	- - De volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				refrigerantes R-12 o R-502
192	8418.10.30.00	- - De volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
193	8418.10.90.00	- - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
194	8418.21.10.00	- - - De volumen inferior a 184 l	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
195	8418.21.20.00	- - - De volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
196	8418.21.30.00	- - - De volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
197	8418.21.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
198	8418.29.10.00	- - - De absorción, eléctricos	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
199	8418.29.90.00	- - - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
200	8418.30.00.80	- - En CKD	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
201	8418.30.00.90	- - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
202	8418.40.00.80	- - En CKD	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
203	8418.40.00.90	- - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCS que utilicen



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

				refrigerantes R-12 o R-502
204	8418.50.00.80	- - En CKD	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
205	8418.50.00.90	- - Los demás	MPCEIP - Viceministerio de Producción e Industrias	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
206	8418.61.00.00	- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
207	8418.69.11.00	- - - - De compresión	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
208	8418.69.12.00	- - - - De absorción	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
209	8418.69.91.00	- - - - Para la fabricación de hielo	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
210	8418.69.92.00	- - - - Fuentes de agua	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
211	8418.69.93.00	- - - - Cámaras o túneles desarmables o de paneles, con equipo para la producción de frío	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
212	8418.69.94.00	- - - - Unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
213	8418.69.99.00	- - - - Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
214	8418.91.00.00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
215	8418.99.10.00	- - - Evaporadores de placas	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR**

				refrigerantes R-12 o R-502
216	8418.99.20.00	- - - Unidades de condensación	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
217	8418.99.90.00	- - - Las demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	Solamente para equipos que contengan CFCs que utilicen refrigerantes R-12 o R-502
218	9503.00.22.10	- - - Que representen escenas de crimen, violencia, tortura o muerte	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
219	9601.10.00.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
220	9601.90.00.00	- Los demás	Coordinación Técnica de Comercio Exterior - COMEX	PROHIBICIÓN
221	9801.20.90.00	- - Los demás	ARCOTEL	PROHIBICION DE IMPORTACION DE DECODIFICADORES Y RECEPTORES SATELITALES FTA CLASIFICADOS EN LA SUBPARTIDA 8528.71.00.10 A TRAVÉS DE CORREOS DEL ECUADOR, MENSAJERÍA RÁPIDA O COURIER, O A TRAVES DE PERSONAS NATURALES QUE INGRESEN POR SALAS DE ARRIBO INTERNACIONAL DE PASAJEROS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO III
DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS BAJO CONTINGENTE

DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS BAJO CONTINGENTE - ACUERDO MULTIPARTES ECUADOR - UNIÓN EUROPEA				
Nro.	Código	Designación de la Mercancía	Institución	Documento de control previo propuesto por MPCEIP
1	0210.12.00.00	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	MAG	Licencia no automática de importación
2	0210.19.00.00	-- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
3	0402.10.10.00	-- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg./Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
4	0402.10.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
5	0402.21.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
6	0402.21.19.00	---- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
7	0402.21.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
8	0402.21.99.00	---- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
9	0402.29.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
10	0402.29.19.00	---- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

11	0402.29.91.00	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
12	0402.29.99.00	- - - - Las demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
13	0402.91.10.00	- - - Leche evaporada/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
14	0402.91.90.00	- - - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
15	0402.99.10.00	- - - Leche condensada	MAG	Licencia no automática de importación
16	0402.99.90.00	- - - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
17	0403.10.00.00	- Yogur	MAG	Licencia no automática de importación
18	0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla	MAG	Licencia no automática de importación
19	0403.90.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
20	0404.10.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
21	0404.90.00.00	- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
22	0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar	MAG	Licencia no automática de importación
23	0406.20.00.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	MAG	Licencia no automática de importación
24	0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	MAG	Licencia no automática de importación
25	0406.40.00.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

26	0406.90.40.00	-- Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
27	0406.90.50.00	-- Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
28	0406.90.60.00	-- Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
29	0406.90.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
30	0504.00.10.00	- Estómagos	MAG	Licencia no automática de importación
31	0504.00.20.00	- Tripas	MAG	Licencia no automática de importación
32	0504.00.30.00	- Vejigas	MAG	Licencia no automática de importación
33	0709.99.10.00	-- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	MAG	Licencia no automática de importación
34	0710.10.00.00	- Papas (patatas)	MAG	Licencia no automática de importación
35	0710.40.00.00	- Maíz dulce	MAG	Licencia no automática de importación
36	1601.00.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	MAG	Licencia no automática de importación
37	1602.41.00.00	-- Jamones y trozos de jamón	MAG	Licencia no automática de importación
38	1602.42.00.00	-- Paletas y trozos de paleta	MAG	Licencia no automática de importación
39	1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	MAG	Licencia no automática de importación
40	1806.20.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

41	2005.80.00.00	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	MAG	Licencia no automática de importación
42	2009.11.00.00	- - Congelado	MAG	Licencia no automática de importación
43	2009.19.00.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
44	2009.29.00.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
45	2009.39.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
46	2009.49.00.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
47	2009.69.00.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
48	2009.79.00.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
49	2009.81.00.00	- - De arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	MAG	Licencia no automática de importación
50	2009.89.10.00	- - - De papaya	MAG	Licencia no automática de importación
51	2009.89.20.00	- - - De "maracuya" (parchita) (Passiflora edulis)	MAG	Licencia no automática de importación
52	2009.89.30.00	- - - De guanábana (Annona muricata)	MAG	Licencia no automática de importación
53	2009.89.40.00	- - - De mango	MAG	Licencia no automática de importación
54	2009.89.60.00	- - - De hortaliza	MAG	Licencia no automática de importación
55	2009.89.90.00	- - - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

56	2009.90.00.00	- Mezclas de jugos	MAG	Licencia no automática de importación
57	2101.12.00.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	MAG	Licencia no automática de importación
58	2101.20.00.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	MAG	Licencia no automática de importación
59	2106.90.10.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	MAG	Licencia no automática de importación
60	2106.90.21.00	- - - Presentadas en envases acondicionadas para la venta al por menor	MAG	Licencia no automática de importación
61	2106.90.29.00	- - - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
62	2106.90.30.00	- - Hidrolizados de proteínas	MAG	Licencia no automática de importación
63	2106.90.40.00	- - Autolizados de levadura	MAG	Licencia no automática de importación
64	2106.90.50.00	- - Mejoradores de panificación	MAG	Licencia no automática de importación
65	2106.90.61.00	- - - A base de estevia	MAG	Licencia no automática de importación
66	2106.90.69.00	- - - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
67	2106.90.71.00	- - - Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí.	MAG	Licencia no automática de importación
68	2106.90.72.00	- - - Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias	MAG	Licencia no automática de importación
69	2106.90.73.00	- - - Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

70	2106.90.74.00	- - - Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas	MAG	Licencia no automática de importación
71	2106.90.79.00	- - - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
72	2106.90.80.00	- - Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	MAG	Licencia no automática de importación
73	2106.90.90.00	- - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
74	2309.10.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
75	2309.90.10.00	- - Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	MAG	Licencia no automática de importación
76	2309.90.90.11	- - - - Para uso acuícola en forma de hojuelas	MAG	Licencia no automática de importación
77	2309.90.90.13	- - - - Para uso acuícola cuya partícula tenga una dimensión de hasta 1.200 micras de diámetro	MAG	Licencia no automática de importación
78	2309.90.90.18	- - - - Las demás para uso acuícola	MAG	Licencia no automática de importación
79	2309.90.90.19	- - - - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
80	2309.90.90.91	- - - - Alimentos para perros o gatos acondicionados a la venta al por mayor	MAG	Licencia no automática de importación
81	2309.90.90.99	- - - - Los demás/Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

**DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS BAJO CONTINGENTE - ACUERDO ECUADOR - ASOCIACIÓN
EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (EFTA POR SU SIGLAS EN INGLÉS)**

Nro.	Código	Designación de la Mercancía	Institución	Documento de control previo propuesto por MPCEIP
1	0406.20.00.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	MAG	Licencia no automática de importación
2	0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	MAG	Licencia no automática de importación
3	0406.90.40.00	- - Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
4	0406.90.50.00	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
5	0406.90.60.00	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
6	0406.90.90.00	- - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación

DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS BAJO CONTINGENTE - ACUERDO ECUADOR - REINO UNIDO

Nro.	Código	Designación de la Mercancía	Institución	Documento de control previo propuesto por MPCEIP
1	0210.12.00.00	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2	0210.19.00.00	-- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
3	0402.10.10.00	-- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg./Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
4	0402.10.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
5	0402.21.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
6	0402.21.19.00	---- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
7	0402.21.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
8	0402.21.99.00	---- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
9	0402.29.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
10	0402.29.19.00	---- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
11	0402.29.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
12	0402.29.99.00	---- Las demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
13	0402.91.10.00	--- Leche evaporada/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
14	0402.91.90.00	--- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
15	0402.99.10.00	--- Leche condensada	MAG	Licencia no automática de importación
16	0402.99.90.00	--- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
17	0403.10.00.00	- Yogur	MAG	Licencia no automática de importación
18	0403.90.10.00	-- Suero de mantequilla	MAG	Licencia no automática de importación
19	0403.90.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
20	0404.10.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
21	0404.90.00.00	- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
22	0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar	MAG	Licencia no automática de importación
23	0406.20.00.00	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	MAG	Licencia no automática de importación
24	0406.30.00.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

25	0406.40.00.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	MAG	Licencia no automática de importación
26	0406.90.40.00	-- Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
27	0406.90.50.00	-- Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
28	0406.90.60.00	-- Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	MAG	Licencia no automática de importación
29	0406.90.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
30	0504.00.10.00	- Estómagos	MAG	Licencia no automática de importación
31	0504.00.20.00	- Tripas	MAG	Licencia no automática de importación
32	0504.00.30.00	- Vejigas	MAG	Licencia no automática de importación
33	0709.99.10.00	-- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	MAG	Licencia no automática de importación
34	0710.10.00.00	- Papas (patatas)	MAG	Licencia no automática de importación
35	0710.40.00.00	- Maíz dulce	MAG	Licencia no automática de importación
36	1601.00.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	MAG	Licencia no automática de importación
37	1602.41.00.00	-- Jamones y trozos de jamón	MAG	Licencia no automática de importación
38	1602.42.00.00	-- Paletas y trozos de paleta	MAG	Licencia no automática de importación
39	1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	MAG	Licencia no automática de importación
40	1806.20.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
41	2005.80.00.00	- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	MAG	Licencia no automática de importación
42	2009.11.00.00	-- Congelado	MAG	Licencia no automática de importación
43	2009.19.00.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
44	2009.29.00.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
45	2009.39.90.00	--- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

46	2009.49.00.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
47	2009.69.00.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
48	2009.79.00.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
49	2009.81.00.00	-- De arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	MAG	Licencia no automática de importación
50	2009.89.10.00	--- De papaya	MAG	Licencia no automática de importación
51	2009.89.20.00	--- De "maracuya" (parchita) (<i>Passiflora edulis</i>)	MAG	Licencia no automática de importación
52	2009.89.30.00	--- De guanábana (<i>Annona muricata</i>)	MAG	Licencia no automática de importación
53	2009.89.40.00	--- De mango	MAG	Licencia no automática de importación
54	2009.89.60.00	--- De hortaliza	MAG	Licencia no automática de importación
55	2009.89.90.00	--- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
56	2009.90.00.00	- Mezclas de jugos	MAG	Licencia no automática de importación
57	2101.12.00.00	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	MAG	Licencia no automática de importación
58	2101.20.00.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	MAG	Licencia no automática de importación
59	2106.90.10.00	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	MAG	Licencia no automática de importación
60	2106.90.21.00	--- Presentadas en envases acondicionadas para la venta al por menor	MAG	Licencia no automática de importación
61	2106.90.29.00	--- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
62	2106.90.30.00	-- Hidrolizados de proteínas	MAG	Licencia no automática de importación
63	2106.90.40.00	-- Autolizados de levadura	MAG	Licencia no automática de importación
64	2106.90.50.00	-- Mejoradores de panificación	MAG	Licencia no automática de importación
65	2106.90.61.00	--- A base de estevia	MAG	Licencia no automática de importación
66	2106.90.69.00	--- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
67	2106.90.71.00	--- Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí.	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

68	2106.90.72.00	--- Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias	MAG	Licencia no automática de importación
69	2106.90.73.00	--- Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales	MAG	Licencia no automática de importación
70	2106.90.74.00	--- Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas	MAG	Licencia no automática de importación
71	2106.90.79.00	--- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
72	2106.90.80.00	-- Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	MAG	Licencia no automática de importación
73	2106.90.90.00	-- Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
74	2309.10.90.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
75	2309.90.10.00	-- Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	MAG	Licencia no automática de importación
76	2309.90.90.11	---- Para uso acuícola en forma de hojuelas	MAG	Licencia no automática de importación
77	2309.90.90.13	---- Para uso acuícola cuya partícula tenga una dimensión de hasta 1.200 micras de diámetro	MAG	Licencia no automática de importación
78	2309.90.90.18	---- Las demás para uso acuícola	MAG	Licencia no automática de importación
79	2309.90.90.19	---- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
80	2309.90.90.91	---- Alimentos para perros o gatos acondicionados a la venta al por mayor	MAG	Licencia no automática de importación
81	2309.90.90.99	---- Los demás/Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.	MAG	Licencia no automática de importación

DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS BAJO CONTINGENTES CONSOLIDADOS POR ECUADOR EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

Nro.	Código	Designación de la Mercancía	Institución	Documento de control previo propuesto por MPCEIP
1	0207.14.00.00	-- Trozos y despojos, congelados	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2	0207.24.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	MAG	Licencia no automática de importación
3	0402.10.10.00	-- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
4	0402.10.90.00	-- Los demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
5	0402.21.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
6	0402.21.19.00	---- Las demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
7	0402.21.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
8	0402.21.99.00	---- Las demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
9	0402.29.11.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
10	0402.29.19.00	---- Las demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
11	0402.29.91.00	---- En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.	MAG	Licencia no automática de importación
12	0402.29.99.00	---- Las demás/Leche y nata (crema), concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante.	MAG	Licencia no automática de importación
13	1001.11.00.00	-- Para siembra	MAG	Licencia no automática de importación
14	1001.19.00.00	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
15	1001.91.00.00	-- Para siembra	MAG	Licencia no automática de importación
16	1001.99.10.00	--- Los demás trigos	MAG	Licencia no automática de importación
17	1001.99.20.00	--- Morcajo (tranquillón)	MAG	Licencia no automática de importación
18	1003.90.00.10	-- Para malteado o elaboración de cerveza	MAG	Licencia no automática de importación
19	1003.90.00.90	-- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
20	1005.90.11.00	--- Amarillo	MAG	Licencia no automática de importación
21	1005.90.12.00	--- Blanco	MAG	Licencia no automática de importación
22	1005.90.19.00	--- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
23	1007.90.00.00	- Los demás	MAG	Licencia no automática de importación
24	1107.10.00.00	- Sin tostar	MAG	Licencia no automática de importación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

25	1108.11.00.00	- - Almidón de trigo	MAG	Licencia no automática de importación
26	1108.12.00.00	- - Almidón de maíz	MAG	Licencia no automática de importación
27	1702.30.90.00	- - Las demás	MAG	Licencia no automática de importación
28	1702.40.10.00	- - Glucosa/Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y frutosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel n	MAG	Licencia no automática de importación
29	1702.40.20.00	- - Jarabe de glucosa	MAG	Licencia no automática de importación
30	2304.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	MAG	Licencia no automática de importación
31	2306.41.00.00	- - Con bajo contenido de ácido erúico	MAG	Licencia no automática de importación
32	2306.49.00.90	- - - Los demás	MAG	Licencia no automática de importación